



VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

NUEVOS RETOS Y REALIDADES EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PUEBLA, MÉXICO 2014

Memorias del VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Nuevos retos y realidades en el XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

12 al 14 de noviembre de 2014. Puebla, México

Comité Organizador

VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia



Memorias del VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Nuevos retos y realidades en el XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

Red por los Derechos de la Infancia en México (Derechos Infancia México AC)

Dirección Ejecutiva:
Juan Martín Pérez García

Coordinación Ejecutiva:
Valeria Geremia

Contenidos:

María Elena Hernández Lara

Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y construcción de ciudadanía

Derecho a vivir sin violencia

Internet como Derecho Humano y redes sociales

Verónica Morales González

Tendencias e impacto de la Convención sobre los derechos del Niño a 25 años de su existencia”

Marisela Reyes Salazar

El rol del Comité de los Derechos del Niño y prospectiva para su fortalecimiento.

Migración y Derecho a vivir en familia.

Panorama global de la migración infantil y los desafíos para la garantía de derechos

Libertad de expresión, redes sociales y derechos de la infancia

Coordinación editorial y diseño gráfico:
Verónica Morales González

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán Núm. 350,
Col. General Anaya, C.P. 03340.
México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx
Twitter: @derechoinfancia
Facebook: derechosinfancia.org.mx

Primera edición 2016

ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente.
Impreso y hecho en México

Tabla de Contenido

Presentación.....	4
Balance sobre los XXV años de la Convención sobre los Derechos del Niño	
Tendencias e impacto de la Convención sobre los Derechos del Niño a 25 años de su existencia.	6
Derecho a la participación de Niñas, Niños y Adolescentes y construcción de ciudadanía.....	14
El rol del Comité de los Derechos del Niño y perspectiva para su fortalecimiento	20
Conferencias Magistrales	
Derecho a vivir sin violencia.....	27
Migración infantil y derecho a vivir en familia	34
Panorama global de la migración infantil y los desafíos para la garantía de derechos	41
Libertad de expresión, redes sociales y derechos de la infancia	48
Derechos del Niño frente al Internet y las redes sociales	50
Conclusiones	
Declaración de Puebla (México) por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	56
Declaración del Congreso Mundial Infantil y Adolescente	61
Anexos	
Glosario de siglas y abreviaturas	68
Ligas a los vídeos completos de las ponencias	69

Presentación

Esta memoria recupera las principales ideas y propuestas de las presentaciones de integrantes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre el Balance de la a XXV años de la Convención sobre los Derechos del Niño y las Conferencias Magistrales presentadas en el marco del VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia celebrado del 12 al 14 de noviembre de 2014 en Puebla, México.

Las notas están basadas en la memoria en vídeo de las ponencias y el énfasis se ha colocado en los mensajes clave.

Este texto incluye también las conclusiones de los tres días de trabajo consideradas por el Comité organizador en la Declaración de Puebla la cual fue presentada en la sesión final del Congreso, así como la Declaración del Congreso Mundial Infantil y Adolescente.

Todos los vídeo de las presentaciones pueden ser consultados en el canal del You Tube VI “Congreso Mundial de Infancia” (<https://goo.gl/1MoGVw>) o bien en los vínculos de cada uno de los paneles que están incorporados en el anexo al final del documento.



**Balance sobre los XXV años de la Convención
sobre los Derechos del Niño**

Tendencias e impacto de la Convención sobre los Derechos del Niño a 25 años de su existencia.



Presentación

El siguiente apartado ofrece una revisión de los avances y desafíos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (CRC – ONU). Enfatiza los escasos progresos en cuanto al reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos frente a los avances y logros en el ámbito legislativo.

Asimismo, las intervenciones destacan la dificultad en cuanto a la implementación de la Convención en los Estados Parte y en particular, respecto de algunos derechos tales como a la participación, a la libertad de expresión, derechos civiles y políticos, entre otros, derechos que sin voluntad política no contarán con inversión que permita a los Estados garantizarlos.

Intervenciones

- Jorge Cardona Llorens, Experto Independiente del Comité de los Derechos del Niño.
- Gehad Madi, Experto Independiente del Comité de los Derechos del Niño.
- Maria Herzog, Experta Independiente del Comité de los Derechos del Niño.
- Norberto Liwski, Ex Vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño.

Jorge Cardona Llorens, experto independiente integrante del Comité de los Derechos del Niño destacó durante su intervención tres elementos respecto al impacto y los desafíos que tiene la Convención: la implementación del instrumento, sobre la concepción de niñas y niños como sujetos de derecho y los retos para la garantía de algunos derechos en concreto.

Respecto de los avances en la implementación de la CDN, Cardona destacó que casi todos los Estados Parte tienen legislaciones que regulan los derechos de la niñez: una Ley General, un código de niñas, niños y adolescentes nacionales y planes a nivel nacional; sin embargo, continúan presentes desafíos como la falta de recursos y la ausencia de una verdadera voluntad política.

Realizar inversión en la infancia implica exigir al Estado que disponga de todos los recursos económicos que estén a su alcance para la implementación de los derechos de la infancia y adolescencia tal como lo señala el Artículo 4° de la Convención¹ ya que no es suficiente reconocerlos, es necesario incorporar en el gasto público la garantía de la participación infantil, la libertad de información y los derechos civiles y políticos, que muchas veces no son reconocidos y cuya implementación (en el marco de las leyes y programas) debe fortalecerse a través del presupuesto. Frente a este reto, el CRC inició la Observación General Núm. 19 sobre inversión del presupuesto público en infancia.

Respecto del cambio en la concepción de la niñez, la Convención supuso colocar en la agenda política al niño; realizar un cambio de paradigma y pasar de considerarlo sólo

¹ Artículo 4.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Disponible en: <https://goo.gl/QunWJ0>

como un objeto de regulación y de protección a ser tomado en cuenta como un sujeto pleno de derechos. Sin duda, este ha sido un impacto importante del instrumento jurídico internacional, empero, es necesario aún que las niñas y los niños conozcan sus derechos, los defiendan y tengan acceso a la justicia.

“Para cerrar el círculo del reconocimiento de los derechos de los niños, es necesario que los puedan defender, que puedan acudir y tener acceso a la justicia.”

Cardona destacó la aprobación del Tercer Protocolo Facultativo de la CDN relativo a un procedimiento de comunicaciones, el cual permitirá a niñas y niños acceder directamente al Comité denunciando a los Estados que no han respetado sus derechos. Expresó su preocupación dado que solo 14 de los 194 Estados han ratificado este Protocolo por lo que consideró que es necesario impulsar el reconocimiento pleno del carácter de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en el ámbito internacional, mientras que en el ámbito nacional se requiere provocar una revolución para que la niñez y la adolescencia tengan acceso a la justicia.

Otro de los ámbitos donde la Convención tiene un gran desafío es llevar a la agenda pública su oposición a la violencia en contra niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, y en especial aquella que se ejerce en contra de grupos vulnerables como quienes tienen alguna discapacidad como por ejemplo intelectual, grupo en el que se manifiesta alta incidencia de abuso sexual. Frente a este escenario, el Comité junto con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuló en 2014 la Observación General Número 18 (y número 31 para la CEDAW) sobre prácticas nocivas²: la mutilación genital de las niñas, el matrimonio precoz, el matrimonio forzoso y otras prácticas que son actos de violencia en contra de las niñas y las adolescentes.

Gehad Madi, experto independiente integrante del Comité de los Derechos del Niño destacó que la Convención sobre los Derechos del Niño es una de las Convenciones más grandes de la historia de las Naciones Unidas: solamente tres estados en todo el mundo todavía no la han ratificado: Sudán, Somalia y los Estados Unidos³.

² Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Convención sobre los Derechos del Niño. Noviembre de 2014. Disponible en: <https://goo.gl/9qg1q0>

³ Únicamente los Estados Unidos de Norteamérica no han ratificado el instrumento jurídico internacional.

La Convención ha producido tres Protocolos Facultativos: el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, sobre la participación de los niños en los conflictos armados, ambos adoptados en el año 2000. A la fecha 167 Estados Partes han firmado el primer protocolo y 157 el segundo.

“En el Siglo XXI los estados se miden por el nivel de apoyo y protección que les proporcionan a sus niños.”

El Tercer Protocolo Facultativo es el relativo a un procedimientos de comunicaciones (adoptado en 2014) gracias al cual niñas, niños y adolescentes pueden hacer demandas ante el Comité y este deberá llevar a cabo investigaciones en relación con cada Estado Parte para ver si hay violaciones.

Gehad Madi comentó que el Comité ha producido 18 Comentarios Generales⁴ que destacan algunos temas y la manera en la cual los Estados Parte implementan los Protocolos; los Estados se miden por el nivel de apoyo y protección que proporcionan a la niñez y la adolescencia en sus países, este se ha convertido en un aspecto muy importante en la actualidad.

Uno de los logros del Comité ha sido convencer a muchos de los Estados Parte a cambiar o reformar sus leyes y subrayar la importancia de llevar a cabo una divulgación amplia de lo que significa la Convención para concientizar a todas las ciudadanas y ciudadanos, en especial a las niñas y los niños.

El Comité ha subrayado la necesidad de establecer programas de capacitación (para cada representante, oficial o funcionario o persona que esté trabajando con los niños tales como maestros, y trabajadores sociales u oficiales de migración, doctores o jueces) y por otro lado, que niñas y niños puedan expresar sus puntos de vista políticos y que sean escuchados, por ello la comunicación debe ser óptima y se les debe informar sobre cuáles son sus derechos y porqué tienen que luchar por ellos.

⁴ El CRC-ONU ha presentado 19 Comentarios Generales.

Maria Herzog, experta independiente integrante del Comité sobre los derechos del Niño, se remitió al documento que antecedió a la Convención, refiriéndose a la Declaración de los Derechos del Niño la cual fue adoptada y reconocida por la Sociedad de Naciones como la primera Declaración realizada el 4 de septiembre de 1924.

Herzog recordó como uno de los precursores en la materia al Doctor Janusz Korczak (1878 – 1942) pediatra y pedagogo quien dedicó su vida a escribir y también a cuidar a sus pacientes. Destacó que Korczak logró lo que el CRC trata de hacer todos los días con su trabajo: respetar a la niñez y traducir las ideas de la Convención para ayudarles a ejercer sus derechos y empoderarlos.

Para la integrante del Comité una preocupación es observar que muchas personas adultas no ejercen sus derechos humanos, porque no pueden hacerlo, porque no están conscientes de ellos o porque no están en una posición para ejercerlos; entonces, si los adultos no los ejercen, difícilmente podrán hacer que las niñas y los niños los entiendan.

“Si los adultos no entienden y ejercen sus derechos, cómo pueden hacer que los niños los entiendan.”

Un problema que notan los integrantes del Comité es que los gobernantes, los legisladores y los profesionales que trabajan con la niñez continúan colocando las obligaciones antes del ejercicio de los derechos. Empero, desde su perspectiva *“si les enseñamos a los niños cómo ejercer dichos derechos entonces habrá un procedimiento natural para saber cuáles van a ser sus obligaciones, ya que estarán siendo respetados y por lo mismo respetarán a los demás”*.

Manifestó otra preocupación en cuanto a la rapidez con la que la sociedad está cambiando: las familias, las relaciones entre las comunidades y las personas han estado cambiado de forma dramática en las últimas décadas.

Respecto a los avances en el reconocimiento de los derechos de los niños, destacó que en el siglo XIX, las Guerras Mundiales tuvieron un gran impacto, el cual también se dio en la estructura familiar y en la vida comunitaria, así como el papel de la educación y las instituciones.

Para las y los integrantes del Comité la violencia es uno de los principales problemas que vive la infancia: se deben buscar las condiciones para lograr que ellas y ellos vivan sin violencia, que madres y padres cuiden a sus hijas e hijos y sepan también como criarlos sin castigos corporales, resolviendo los problemas de manera no conflictiva y no dañina verbalmente. Hay que enseñarles a los niños a trabajar juntos para lograr un mundo en que las personas no tengan miedo, y *“no necesiten fijarse a los dos lados para ver si alguien los acecha o si hay alguien violando sus derechos”* mencionó Herzog.

El Ex Vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño, Norberto Liwski, rememoró los inicios de la Convención cuando en 1979 el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) puso en evidencia la gravedad de las condiciones que vivía la niñez y la adolescencia en situaciones de vulnerabilidad como la infancia indígena y rural. Acorde con Liwski, América Latina fue la región en la que más se movilizaron las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para lograr que la Convención no fuera sólo un instrumento jurídico internacional, sino una herramienta que transformara las injusticias que vivían niñas y niños. Derivado de ello, la Convención refleja en sus contenidos las luchas liberadoras de América Latina.

En 1989, a pocas semanas de que la Asamblea General aprobara la Convención, se avaló también el Consenso de Washington⁵, una serie de recomendaciones de política económica para los Gobiernos de los países latinoamericanos que establecía la privatización como uno de los ejes para el desarrollo, pero dejaban de lado soluciones frente a la desigualdad en América Latina.

“Los problemas que vive la niñez no se resuelven sólo con el instrumento, sino cuando se logra transformar éste en una herramienta movilizadora que dé lugar a los cambios políticos de los Estados.”

⁵ El denominado Consenso de Washington constó de 10 puntos: 1) establecer una disciplina fiscal; 2) priorizar el gasto público en educación y salud; 3) llevar a cabo una reforma tributaria; 4) establecer tasas de interés positivas determinadas por el mercado; 5) lograr tipos de cambio competitivos; 6) desarrollar políticas comerciales liberales; 7) una mayor apertura a la inversión extranjera; 8) privatizar las empresas públicas; 9) llevar a cabo una profunda desregulación; y 10) garantizar la protección de la propiedad privada.

De esta forma, por un lado se estaba empujando el neoliberalismo propuesto por el Consenso y por otro a producir cambios para superar las injusticias sociales a través de la CDN un instrumento que buscaba no sólo garantizar los derechos individuales sino los derechos colectivos de la niñez. Sin embargo destaca Liwski *“los problemas que vive la niñez*

“América Latina sueña con que esta generación viva el estado de derecho, proteja su vida y viva con los sueños y la esperanza.”

no se resuelven sólo con el instrumento, sino cuando se logra transformar éste en una herramienta movilizadora que dé lugar a los cambios políticos de los Estados.” Su análisis destaca la preocupación por el gran foco de atención que se ha colocado en América Latina - durante los últimos 10 o 15 años - en las reformas legislativas *“mientras se consolidaban las instituciones que no hacían otra cosa que marcar el retroceso en gran parte de los derechos que estaban consagrados en la Convención.”*

El Comité tiene una gran responsabilidad que los Estados muchas ocasiones pujan para que no sea plena. Ejemplo de lo anterior es el hecho de que el 65 por ciento de las recomendaciones que ha emitido el Comité a los Estados Parte (que están presentando sus informes por tercera ocasión) se repiten cada cuatro años -desde el año 1992 a la fecha - porque los Estados no las toman en cuenta. El Comité no puede seguir repitiendo las mismas recomendaciones: es necesario que los Estados avancen en su cumplimiento; para lograrlo, es necesario estudiar la naturaleza jurídica y política del instrumento y construir el carácter vinculante entre todos de manera que no sea sólo responsabilidad del Comité. Desde las OSC, es posible monitorear el cumplimiento de las recomendaciones señalando con indicadores el grado de aplicación.

Liwski hizo un llamado a los Estados a considerar que las recomendaciones son obligaciones que han adquirido al haber ratificado la Convención y por lo tanto son vinculantes. Las OSC deberían acompañar dichas observaciones para que sean más efectivas y tengan mayores posibilidades de convertirse en un instrumento transformador.

Señaló que un gran avance de la Convención ha sido colocar en la agenda pública la voz de la niñez y la adolescencia pero siguen siendo insuficientes, y siguen faltando espacios para escuchar a niñas y niños indígenas, en situación de calle, migrantes; por ello, es

necesario generar condiciones para que estas voces se multipliquen e incidan sobre sus Estados a fin de que se puedan lograr las transformaciones políticas.

Es importante también abrir más canales de participación para la adolescencia. La Convención incluye a las y los adolescentes en los Artículos 12 y 17 respecto de la capacidad de participar, de ser informado y escuchado, y la libertad asociativa. Por ello, Liwski señaló, que sobre la situación que se vive en Ayotzinapa, Guerrero en México *“nos duele y nos indigna y nos produce profundo sentimiento de sed de justicia de amor por la vida, cuando desaparecen los 43 estudiantes en el Estado de Guerrero y reclamamos por ellos con énfasis”*. Luego de las experiencias en América Latina sobre la desaparición forzada de personas, reafirmó la convicción de impedir que sigan tocando a las niñas, niños y adolescentes: *“América Latina sueña con que esta generación viva el estado de derecho, proteja su vida y viva con los sueños y la esperanza.”*

Intervenciones

- Hatem Kotrane, Experto del Comité de los Derechos del Niño.
- Bernard Gastaud, Experto del Comité de los Derechos del Niño.
- Sara de Jesús Oviedo Fierro, Experta y Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño.
- Wanderlino Nogueira Neto, Experto del Comité de los Derechos del Niño.

Hatem Kotrane, Experto Independiente del Comité de los Derechos del Niño explicó que el Comité se encarga de revisar los informes presentados por los Estados Parte, y que en los últimos 15 años su función ha aumentado, con la adopción de los *Protocolos Facultativos* y que aun cuando las ratificaciones no se han dado con tanta frecuencia (como en el caso del Tercer Protocolo) es posible afirmar que se han dado más logros por parte de los Estados.

Hay un número creciente de organizaciones que se acercan al Comité, las cuales juegan un papel muy importante en todo el Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ya que son las que promueven la participación de niñas y niños, acompañándoles en la elaboración de sus informes y en la presentación en Ginebra. El Comité toma en consideración estos documentos en todo lo que se refiere al respeto y ejercicio de sus derechos; sin embargo, aún no cuenta con un acercamiento metodológico para la participación infantil. Hasta hace poco el Comité no estaba preparado para trabajar con niñas y niños pero poco a poco ha mejorado su papel y acciones para trabajar con ellas y ellos. Ahora, el Comité genera comunicados donde los niños participan, garantizándoles tener voz y ser escuchados.

“Una idea resume el papel del Comité: es la acción educativa para construir un diálogo participativo con los Estados Miembros”

El experto independiente **Bernard Gastaud, integrante del Comité de los Derechos del Niño** dijo durante su presentación que pese a que la participación es considerada uno de los principios generales de la Convención, en la práctica el punto de vista de las niñas y niños no se toma en cuenta. Destaca el hecho de que la participación debe de aplicarse

de forma transversal para el ejercicio de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Respecto del Artículo 12 de la Convención el experto resalta dos cosas importantes: la primera es que en cada materia que concierna al niño y la niña, se le debe de informar y la segunda es que la opinión de las niñas y niños se debe de tomar en consideración siempre; ambos elementos son lógicos e indivisibles. Otra

“El derecho a ser escuchado es de suma importancia, si no es respetado, los demás derechos tampoco se van a respetar.”

parte de este artículo, se refiere a la edad del niño y su derecho a ser escuchado en cualquier procedimiento jurídico, administrativo o legal. Un aspecto que está aún en debate es a partir de qué edad su opinión debería ser tomada en cuenta. Por ello, el Comité discutirá esto tomando en cuenta que cada niño llega a la madurez a una edad diferente, la cual varía mucho dependiendo de cada niña o niño.

De acuerdo con las Naciones Unidas, este derecho debería aumentar al mismo tiempo que las regulaciones y legislaciones de cada Estado. Sin embargo, el Comité ha observado en los informes, que este principio rector no se está ejerciendo en la legislación nacional, y sólo se pone en práctica en ciertos momentos. Ante este panorama, el Comité recuerda a los Estados Parte que deben ejercer de manera integral los derechos de niños y niñas y tomar en cuenta sus puntos de vista.

Gastaud apuntó durante su presentación que el derecho a la participación tiene diferentes formas, algunas pueden ser espontáneas como las que se dan en el ámbito familiar. Sin embargo, en otros ámbitos como en el institucional, el ejercicio de este derecho debe ser organizado, y es por ello que en algunos estados existen Departamentos de niñez donde ellas y ellos pueden discutir lo que tiene que ver con sus derechos y hacer propuestas al poder legislativo.

Sara de Jesús Oviedo Fierro, Experta independiente y Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño estableció la importancia de hablar sobre el derecho a la participación infantil en primer lugar porque la Convención lo mandata en el Artículo 12⁶,

⁶ Artículo 12.- 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose

en segundo porque hoy contamos con cientos de experiencias de alrededor del mundo (particularmente en América Latina) y es necesario sistematizarlas y reflexionar sobre ellas y en tercer lugar, porque el dinamismo de niñas, niños y adolescentes ha dado un nuevo impulso a la defensa de sus derechos, y ahí está la verdadera potencia para lograr que sean una realidad en las familias, las sociedades y los Estados. Asimismo, el Artículo 9º de la CDN mandata la participación niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial, en decisiones administrativas, etc.

Sara Oviedo explica que la participación es intrínseca al reconocimiento de niñas y niños como titulares de derechos: ellas y ellos necesitan conocerlos, difundirlos, pero sobre todo ejercerlos, defenderlos y exigirlos para empoderarse y hacerlos cumplir; su ejercicio está supeditado a la voluntad de los responsables de cumplir o no con sus obligaciones y aunque hay muchas formas de participación, algunas de estas son manipulación (por ejemplo el Teletón).

“La participación es intrínseca al hecho de haber reconocido a niñas y niños titulares de derechos.”

Oviedo refiere que “Necesitamos consultarles sobre todos los asuntos de su interés, y sobre todo, escuchar sus voces e incluir lo que nos dicen en todas las decisiones que les afecten. Es necesario entregarles el poder - el poder que nace de su capacidad, de sus propios intereses, decisiones y sentimientos – y dejar que ellas y ellos se organicen como actores sociales propios, sin nuestro permiso, ni nuestra protección. Si se lograra ejercer la participación en estos términos, los Estados y sociedades ganarían en materia de democracia y con ello nuevos actores sociales quienes en sus espacios y momentos puedan ejercer su autonomía y desarrollar el cambio cultural que permita superar la creencia de que son incapaces.

La última presentación de la mesa estuvo a cargo de **Wanderlino Nogueira Neto, experto independiente integrante del Comité de los del Niño** quien señaló que la

debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. Disponible en: <https://goo.gl/QunWJ0>

lucha por los derechos de niñas, niños y adolescentes debe integrarse a la lucha mayor por los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Los derechos de la infancia deben tener a su favor un sistema holístico de promoción y protección lo cual exige la participación, el compromiso y la actuación de todas las Oficinas de la Organización de las Naciones Unidas y de todos los Estados. En esa actuación, gobierno, parlamento, justicia y sociedad civil organizada deben construir mecanismos de seguimiento de la Convención eficientes en términos de logros y eficaces en términos de impacto social.

Nogueira llamó de forma urgente a revisar los contenidos conceptuales en temas como participación infantil, protección especial en casos de amenazas de violaciones a derechos, desarrollo y supervivencia, interés superior, así como de cuestiones puntuales y emergentes como: la diversidad sexual, la identidad o expresión de género, las formas más perjudiciales de trabajo infantil, la violencia contra los niños y adolescentes, la responsabilidad jurídica de los adolescentes en conflicto con la ley, la libertad de opinión, expresión y organización; las comunicaciones libres a los órganos de defensa de derechos; la inversión y los presupuesto públicos.

Asimismo, destacó que es preciso desarrollar estrategias, establecer alianzas con quienes luchan por el cumplimiento del ejercicio de derechos de las y los ciudadanos en general, tales como: mujeres, afrodescendientes, indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales; los sin tierra y sin techo, gitanos, personas con alguna discapacidad, quienes que viven con SIDA. Estas estrategias deberán transitar de lo general a lo particular y de lo particular a lo general, sin reduccionismo, sin corporativismos, sin personalismos o falsas imparcialidades.

“La lucha por los derechos de niñas, niños y adolescentes debe integrarse a la lucha mayor por los derechos humanos de todos los ciudadanos.”

Hay una fuerte necesidad de unir nuestro movimiento por los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a las luchas por un nuevo modelo de desarrollo que abarca las luchas por la tierra, por la vivienda, por el medioambiente, por el consumidor, por la diversidad cultural regional y local, por el derecho a la migración, por el derecho al cuerpo y la diversidad de orientación sexual, identidad y expresión de género; luchar contra las

formas de sumisión adultocéntrica, todas las formas de protección tutelar, autoritaria, represivo-asistencialista como un retroceso repudiable de algunos actores sociales y sus agentes públicos a los paradigmas y principios de la doctrina tutelar, llamada doctrina de la situación irregular.

Nosotros tenemos que señalar diferentes banderas emergentes y urgentes con el apoyo valioso de las instancias y las personas más progresistas del gobierno, de la sociedad organizada y del medio académico, en detrimento a los procesos políticos, jurídicos y organizativos de emancipación infanto-adolescente, como el empoderamiento identitario de este segmento generacional; así como, la construcción de capacidades y competencias que los apoyen en el proceso de su desarrollo integral.

Los cuidados y responsabilidades del Estado, la sociedad y de la familia ampliada deben armonizarse con la lucha por la dignidad, la igualdad, la libertad, la diversidad y la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes.

Sólo con un proceso de radicalización en la construcción de una democracia verdadera en nuestra región; con libre y efectiva participación popular en la vida pública; sin elitismo de clase, además del perfeccionamiento representativo entre nosotros, se puede lograr la verdadera defensa de niñas, niños y adolescentes

El rol del Comité de los Derechos del Niño y prospectiva para su fortalecimiento



Intervenciones

- Martha Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños.
- Peter Guran, Experto Independiente del Comité de los Derechos del Niño.
- Kirsten Sandberg, Experta Independiente del Comité de los Derechos del Niño.
- Renate Winter, Experta Independiente del Comité de los Derechos del Niño.

Presentación

Este apartado ofrece una revisión de los trabajos que antecedieron a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y del Comité de los Derechos de las Naciones Unidas⁷ así como de los principios que guían su actuación; y cómo ha evolucionado su mirada a lo

⁷ El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (CRC - ONU por sus siglas en inglés) está integrado por 18 miembros, expertas y expertos independientes con amplia experiencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Las y los integrantes del Comité se mantienen por cuatro años y pueden ser reelegidos. Los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño son quienes proponen las candidaturas y también quienes los eligen.

largo de estos veinticinco años. Asimismo, permite revisar la forma de trabajo del CRC, algunos de los requisitos que deben contemplar las denuncias de violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y los retos a los que se enfrenta el Comité en la actualidad. Por último, se aborda el tema de justicia penal para adolescentes y la necesaria revisión y adopción de las buenas prácticas existentes en otros países en esta materia.

Martha Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños introdujo su ponencia colocando el marco de la aprobación de la Convención, la cual se elaboró en el contexto de la Guerra Fría, con diferentes concepciones sobre las políticas de Estado y la niñez a las que existen actualmente. El texto ha evolucionado en torno al diálogo y la negociación constructiva y esta forma de actuación es la que guía las intervenciones de las y los integrantes del CRC en los países que forman parte. Para la redacción de la Convención se contó con la participación de expertas y expertos en diversos temas, y esa participación inter-disciplinaria sigue estando presente en el Comité, lo que permite atender a la niñez en su multidimensionalidad. También se tuvo una importante participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) lo cual *“permitió tener un conocimiento de la realidad cotidiana de la niñez”*, este apoyo sigue presente a través de reuniones con redes y coaliciones en todo el mundo.

Un tema en el que se ha avanzado y que ha permitido un mejor desempeño del Comité, es la participación del Sistema de Naciones Unidas; el trabajo coordinado con oficinas como la del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de los Estados Americanos (OEA) - por mencionar sólo algunas -, lo que ha permitido un aprendizaje mutuo y ha sido de gran aporte a los trabajos del Comité.

“Un Estado no puede ser indiferente, pasivo, omitir acciones o tener acciones simbólicas, se debe garantizar que las acciones sean efectivas.”

”

En más de veinte años, la forma en que se miraban, entendían y abordaban los derechos de la infancia y la adolescencia han cambiado. Hay temas que a la fecha siguen

provocando polémica como, por ejemplo, el derecho a la familia. Durante un tiempo se consideraba a las niñas y niños como objetos que pertenecían a las madres y padres, mientras hoy el enfoque de derechos humanos plantea que *“son personas autónomas, independientes, que evolucionan en su crecimiento y en su comprensión del mundo, son considerados ciudadanos de hoy, no de mañana”*. La familia ha pasado a tomar un rol de apoyo para colaborar en su desarrollo pero respetando el interés superior de las niñas y los niños.

Otro tema de controversia es la libertad de expresión, ya que si bien hace un tiempo ni siquiera se consideraba escuchar su opinión, hoy el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes es fundamental. En este sentido, se trabaja también para que tengan información sobre sus derechos, sobre cómo los pueden exigir y a dónde acudir para denunciar alguna violación.

Hoy es momento de exigir a los Estados que se invierta para garantizar los derechos de las personas menores de 18 años de edad, que se cuente con políticas de transparencia para vigilar como se destinan los recursos a favor de su garantía. Éstos últimos no pueden ser simbólicos y se debe trabajar para que se conviertan en una realidad en la vida de todas las infancias en el mundo.

Peter Guran, experto independiente integrante de Comité de los Derechos del Niño,

inició su presentación refiriéndose a los Comentarios Generales del CRC - ONU, los cuales representan una herramienta de suma importancia para una correcta interpretación de

cada derecho. Cada uno de ellos se concentra de manera profunda en una temática, ofreciendo un enfoque holístico y contemplando la interrelación con los Principios rectores de la Convención: no discriminación (Artículo 2º), el interés superior de la niñez (Artículo 3º), el derecho al desarrollo (Artículo 6º) y el derecho a ser escuchado (Artículo 12). Toda interpretación debe realizarse bajo la filosofía de la Convención y sus principios, lo cual evitará la arbitrariedad y mantendrá un enfoque holístico e inclusivo. Acorde con Guran, el CRC-ONU tiene tres retos en relación a los Comentarios Generales. El primero es

***“Los Comentarios
Generales son una guía,
un mapa para interpretar
la Convención.”***

continuar elaborando estos Comentarios sobre distintas temáticas en torno a la infancia; hasta la fecha se han presentado 18 Comentarios Generales⁸.

En particular un reto para la elaboración de los comentarios es que hay muchos temas para desarrollar para lo cual se requiere tiempo; capacidades y recursos financieros, recursos que el Comité tiene restringidos. En la elaboración de las observaciones participan también varios actores: OSC, expertas y expertos de diversas regiones.

Otro reto es la revisión y actualización de los Comentarios Generales más antiguos (acorde a la realidad y los avances en la materia) ya que los primeros se generaron en el año dos mil. El tercer reto es monitorear la implementación de todos los Comentarios que hasta la fecha se han elaborado y desarrollar una metodología para apoyar las visitas de seguimiento a los países, ya que el instrumento mandata que los Estados Parte presenten cada cinco años su informe al Comité y dado que este periodo es muy amplio, se presentan muchos cambios.

El Estado y las OSC necesitan acompañamiento en la implementación de la Convención y de las Recomendaciones, por lo que es necesario trabajar con ambos y preparar las visitas de seguimiento a fin de que sean de ayuda para ejercer estos Comentarios Generales.

Kirsten Sandberg, experta independiente integrante del Comité de los Derechos del Niño se refirió al Tercer Protocolo Facultativo de la CDN respecto a un procedimiento de comunicaciones que permite la presentación de quejas de niñas, niños y adolescentes ante el CRC. Para Sandberg este es un avance que les permite ejercer sus derechos y denunciar las violaciones a los mismos. Destacó algunos puntos para la presentación de estos procedimientos:

“Los Estados deben tener procedimientos para realizar quejas que sean adecuados, aunque no hayan ratificado el protocolo.”

⁸ La Observación General Número 19 sobre Presupuesto público e inversión en la infancia se presentó en el mes de septiembre de 2016. Actualmente se están desarrollando dos comentarios más: uno sobre adolescencia y otro más acerca de las niñas y los niños que viven en calle.

- Sólo los niños, niñas y adolescentes de los países que han ratificado el Protocolo (14 países, en su mayoría europeos⁹), pueden presentar quejas ante esta instancia,
- No se pueden recibir quejas anteriores a su ratificación,
- Antes de presentar una queja ante el Comité se deben agotar todos los recursos internos, lo anterior con el objetivo de que los Estados resuelvan las violaciones al interior de sus países,
- La queja debe ser presentada de manera directa por las niñas, niños y adolescentes, o bien, se debe contar con su consentimiento expreso,
- El Comité debe contar con los hechos detallados y si es necesario pedir más detalles respecto de la violación a los derechos,
- Niñas, niños y adolescentes deben tener acceso a los tribunales nacionales y contar con procedimientos adecuados en cada país para presentar sus quejas.

En la verificación de estas quejas el Comité pone énfasis en el interés superior del niño o la niña y procura que la revisión de cada caso sea expedita; el Estado debe responder en un plazo máximo de seis meses a la recomendación, tiempo que se buscará reducir.

El CRC, ponderando la importancia de escuchar de manera directa a las niñas, niños y adolescentes, está haciendo uso de las nuevas tecnologías y brindando apoyo a los denunciantes para que puedan viajar a Ginebra a dialogar con las y los integrantes del Comité.

La ponente destacó que las recomendaciones emitidas por el Comité a los Estados no son vinculantes, lo que permite que los Estados, si no están de acuerdo con las recomendaciones, no procedan a la reparación del daño.

La integrante del Comité de los Derechos del Niño experta independiente Renate Winter, consideró urgente visibilizar la problemática que viven las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley, quienes habitan además en países donde hay conflictos armados o guerras, y consideró necesario trabajar para contar con una legislación adecuada y vigilar su correcta implementación en los diferentes países.

⁹ Algunos de los países que han ratificado el Tercer Protocolo Facultativo son: Alemania, Albania, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Eslovaquia, España, Gabón, Montenegro, Perú, Portugal, Tailandia y Uruguay, entre otros.

Respecto del tema de justicia juvenil, enfatizó la importancia de profesionalizar a quienes atienden a las y los adolescentes en conflicto con la ley: trabajadoras sociales, policías, personal de asistencia. Se deben garantizar los espacios, el personal, la información, los centros de detención especializados y con enfoque de derechos de la infancia. Destacó que la prisión debe ser el último recurso y en caso de que se decida recluirlos, que sea por el menor tiempo posible. Los Estados deben conocer otras alternativas y formas distintas de atenderlos, como castigos adecuados que no sean punitivos.

“Niñas, niños y adolescentes son iguales y tienen los mismos derechos, estén o no estén en conflicto con la ley o vivan en situaciones de conflictos armados o guerras.”

El papel del Comité es acompañar, dialogar con las autoridades, inspeccionar al personal que atiende a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley. Si bien el Comité no puede aprobar leyes, su trabajo es emitir recomendaciones; por ello el apoyo de las OSC y de la población en general, es fundamental para que se tengan más opciones y se puedan lograr cambios significativos.

Por último, destaca la importancia de visibilizar cuánto cuesta tener a una niña, niño, adolescente en prisión y compararlo con el costo que tendría asistirlos desde su nacimiento para que tengan un mejor proyecto de vida.

Conferencias Magistrales

Derecho a vivir sin violencia



Presentación

La Conferencia Magistral destaca el papel de América Latina en la definición de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como el momento coyuntural en que está se gestó. Aborda los principales tipos de violencia que afectan hoy en día la vida de niñas y niños como el crimen organizado transnacional.

Asimismo, resalta preocupación porque uno de los retos más importantes para enfrentar el contexto de violencia que se vive en los países de la región continúa siendo la batalla cultural refiriéndose a la discriminación y la estigmatización de grupos sociales entre ellos niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos que se encuentran en conflicto con la ley.

Su presentación considera algunos temas como inversión en la infancia para la prevención de la violencia, castigo físico corporal, la inseguridad y derechos humanos de las y los ciudadanos y de la niñez, sobre la relación entre la salud y la violencia; problemáticas en las que es necesario que los Estados pongan más atención.

Norberto Liwski, Ex vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (2003 – 2007), Argentina, brindó la primer Conferencia Magistral del VI Congreso, abordando el tema de Derecho a vivir sin violencia de niñas, niños y adolescentes colocando el capítulo de la violencia en un lugar destacado.

Recordó la participación de América Latina, y en particular de su persona hace 25 años, en la redacción de la CDN, en la que América Latina animó al debate en torno a sus contenidos los cuales quedaron plasmados en el documento aprobado por la Asamblea General en 1989. Unicef, en el año Internacional del Niño de 1979¹⁰ planteó nuevos desafíos que no se alcanzaban a cubrir sólo con medidas

***“Tenemos que afirmar,
nuestra firme convicción y
la firme decisión
de no bajar los brazos,
hasta darles la garantía a
todos los niños y
adolescentes del mundo.”***

asistenciales o de promoción de las necesidades básicas de la niñez y la adolescencia sobre todo en el campo de la educación, acceso a la vivienda digna o medio ambiente.

El informe de UNICEF colocó un énfasis en la preocupación por el reclutamiento de niñas y niños soldado, en distintas partes del mundo. También advirtió que particularmente en el Sur de América Latina los años setentas (marcados por feroces dictaduras militares, o guerras civiles en Centroamérica), habían dejado gravísimos saldos en materia de violencia contra la niñez, expresada en la desaparición forzada de niños en particular ya fuese acompañados por su madre y/o padre o retirados del seno de sus familias para ser apropiados por los grupos armados. Esta situación, quedó reflejada en diferentes artículos de la Convención.

La aprobación de la Convención coincidió también con la caída del Muro de Berlín y a la par con nuevas esperanzas en las democracias modernas que superaban mecanismos de discriminación y que actualmente es un recordatorio de que continúan presentes 26 muros en distintas partes del mundo los cuales representan un acto de violencia y un desafío para la sociedad.

¹⁰ En 1959, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos del Niño. Veinte años después, estos derechos estaban todavía en suspenso, cuando no completamente violados. Para recordárselo al mundo en general y a la opinión pública, 1979 fue proclamado Año Internacional del Niño. Fuente: <https://goo.gl/jo79ym>

Otro tema preocupante son las distintas modalidades del crimen organizado transnacional, que tiene entre sus objetivos la captación de personas menores de 18 años de edad. El análisis de la violencia está recorriendo distintos campos, incluyendo el campo académico, que analiza, investiga, establece líneas metodológicas, campos de construcción de indicadores que permitan categorizar sus diferentes modalidades entre ellas la violencia, que abarca el universo de la niñez.

Sin embargo, a decir de Liwski, es insuficiente lo que el mundo académico ha aportado al mundo a la construcción política, y es preciso que brinde insumos para una mayor incidencia de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones políticas, y argumentos para adoptar decisiones en materia de la violencia contra la niñez en el marco del fortalecimiento de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

Sí abarcáramos el campo de la visión de la violencia en el mundo de la niñez, tendríamos que decir que las sociedades se encuentran en un fuerte campo de batalla cultural (una de las grandes consignas a XXV años de la Convención), hablando los muros internos que alientan discriminación y las respuestas inadecuadas frente a la desprotección de la infancia y la adolescencia, que pueden llegar a estigmatizar a los jóvenes cuando se les aleja de la realidad de sus contextos.

En este sentido, algunos de los reclamos de las democracias modernas y participativas que reconocen la participación de la niñez son: más educación, más presencia del Estado, más vigor en las decisiones que impidan que la impunidad prevalezca sobre la justicia. Estas circunstancias de desarrollo y crecimiento permitirán ejercer la ciudadanía, pero para ello es necesario contar con garantías, seguridad y protección contra la violencia.

Inversión pública contra la violencia

Otro de los temas abordados por el ponente fue la inversión pública contra la violencia, donde la pobreza y los desplazamientos humanos son factores que inciden sobre el ámbito familiar, un entorno fundamental para niñas y niños, ya que existen factores que modifican la capacidad de contención, de acompañamiento y de fortalecimiento de vínculos en el interior de las familias.

Los Estados tienen la obligación de ampliar, fortalecer, multiplicar sus esfuerzos pero no tienen que hacerlo solos, en América Latina por ejemplo, los Estados cuentan con el apoyo de las OSC activas, comprometidas y solidarias frente a la situación que atraviesan niñas, niños y adolescentes. Enfrentar la problemática de la violencia implica que haya inversión, es decir, que los Estados revisen sus recursos y la distribución de los mismos.

“La Batalla cultural implica, superar nuestros propios muros internos, los muros de la integración son los muros que fortalecen la vigencia de los derechos.”

En lo que se refiere a la educación, algunos datos dan cuenta de que la matrícula de la escuela primaria en América Latina ha crecido en últimos 10 años, lo anterior porque la mayor parte de los países han aumentado la inversión pública en el rubro. Sin embargo, de acuerdo con Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), más del 60 por ciento de los jóvenes mayores de 15 años de edad están fuera del sistema educativo con bajas condiciones de preparación lo cual les impide ingresar al mundo laboral en condiciones dignas.

Para enfrentar este problema es necesario reorientar las asignaciones presupuestarias hacia el progreso. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), estableció hace más de 10 años, la importancia de destinar al menos el 6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) a la educación, sin embargo este punto no ha sido cumplido por la mayor parte de los Estados miembros de Naciones Unidas. Pronunciarse a favor de la necesidad de establecer el piso básico del 6 por ciento del PIB para la educación será un aporte importante para una vida sin violencia de niñas, niños y adolescentes.

Agregó que un 5.7 por ciento del total de los delitos registrados son cometidos por jóvenes, un número muy inferior al que los medios de comunicación denuncian. Una nueva preocupación es considerar cuáles son los jóvenes que llegan a las instituciones penales preparatorias. En Argentina por ejemplo, los jóvenes que llegan a las instituciones penales preparatorias, tienen un promedio de tiempo escolar de 3 años y 7 meses, cuando la Ley de Educación Nacional, prevé un plazo extendido de 13 años como educación obligatorio. Son estos niños y estos jóvenes los que terminan en el sistema penal predominantemente.

Es necesario mejorar desde los procedimientos hasta las medidas no privativas de la libertad, e incluso al aplicar la privación de libertad, ésta debe estar contemplada bajo la doctrina de derechos humanos. No sólo tenemos que garantizar mejores sistemas penales, sino también reducir el número de jóvenes que ingresen y la educación juega un rol decisivo frente a la participación de los jóvenes en los delitos.

Castigo físico corporal

Respecto del castigo físico corporal, Norberto Liwski dijo haber revisado las recomendaciones que realizó el Comité a los Estados Parte, deteniéndose en países muy diferentes:

En el párrafo 39, el Comité le dice al Estado de Dinamarca (2011):

“El Comité insta al Estado Parte a garantizar que se prohíban los castigos corporales en todos los entornos y en todo su territorio; y a que ponga en marcha programas de sensibilización y educación de la población, con el fin de fomentar el uso de otras medidas disciplinarias, acorde con la dignidad inherente al niño, teniendo debidamente en cuenta la Observación No. 8”

En el mismo sentido, en la Observación Final a Costa Rica en Junio de 2011, sobre el mismo tema, el Comité celebraba la aprobación de la Ley 86-54, dice:

“El Comité celebra la aprobación de la ley 86-54, relativa al derecho de las niñas, niños y adolescentes a la disciplina sin castigo físico, ni trato humillante, que prohíbe los castigos corporales y los tratos degradantes de los niños o adolescentes, por parte de los padres, tutores, cuidadores alternativos, miembros del personal de los centros educativos, de salud, de atención diurna y detención de menores. Sin embargo, sigue preocupando al Comité que gran porcentaje de la población, todavía considere que los castigos corporales deben ser necesarios, que la defensoría de los habitantes haya recibido un elevado número de denuncias y consultas de niños, niñas y adolescentes sobre malos tratos infringidos por docentes y que los autores sólo sean considerados penalmente responsables cuando los castigos hayan causado lesiones físicas”

El Comité en Julio de 2014, le dice al Estado de Indonesia que:

“Recoge con satisfacción una nueva ley, que lucha contra la violencia doméstica y un plan de acción, pero le preocupa que los numerosos casos de violencia durante la privación de libertad y en todas las fases del juicio, la frecuencia con la que las niñas son víctimas de la violencia y experimentan grandes dificultades para obtener protección, incluida la violencia doméstica y luego hace una serie de recomendaciones.”

Frente a estas recomendaciones, el Comité ha observado que las circunstancias de violencia están presentes en las distintas realidades, geografías y culturas del mundo. Para enfrentar esta situación, es necesario apelar al enfoque de derechos al generar políticas públicas para lograr el objetivo de una niñez y adolescencia, libre de violencia. En este punto, Liwski recomienda tener en cuenta la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹¹.

Inseguridad y derechos humanos de ciudadanos adultos, niñas, niños y adolescentes

Es fundamental que los Estados, para avanzar contra la violencia y sustituirla por la cultura del encuentro, de la solidaridad, del respeto, y de la no discriminación reafirmen algunos aspectos como la coordinación horizontal y vertical (diálogo de distintas esferas de la administración pública, judicial, administrativa), que resulta compleja porque los sistemas se han construido y consolidado bajo otras matrices.

En muchas sociedades, principalmente urbanas, la inseguridad ha sido una constante preocupación. Toda sociedad tiene derecho a vivir en paz, nadie puede reprocharle a ninguna comunidad que reclame la convivencia pacífica. Es necesario que cada niña y niño vuelva a creer que su lugar está en la familia, en la educación, en la formación para el trabajo, en la vida solidaria, en la comunidad que se organiza, en el respeto a la ley, en las condiciones dignas de vida y esa es la pelea de este tiempo.

Salud y violencia

La Universidad de Buenos Aires y otras universidades, han preguntado al sistema de salud sobre *“información acerca de la mortalidad adolescente, porque ustedes nos han*

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de jurisprudencia Núm. 5. "Niños y Niñas" Disponible en: <https://goo.gl/3kQis8>

hablado siempre de la mortalidad infantil, de 0 a 1 año, o bien, de 0 a 5 años". Las cifras respecto a la mortalidad infantil han sido alentadoras en la región, sin embargo, tenemos cifras desalentadoras respecto de la mortalidad adolescente.

La OMS prevé que la mortalidad puede ser registrada por causas internas o externas. Históricamente, cuando empecé a estudiar pediatría, las causas externas eran casi imperceptibles, la mayoría eran las causas internas; enfermedades epidémicas, neoplasias, el peso del accidente vial no era demasiado grande.

En la provincia de Buenos Aires, en el año 2007, las causas internas de mortalidad eran de 38.7 por ciento y las externas del 61.3 por ciento. En el 2011, las causas internas bajaron a 36 por ciento, pero las externas subieron a 64 por ciento. Las causas externas son: homicidio 22.6 por ciento, suicidio 21.1 por ciento, accidentes 23.9 por ciento, otras causas el 14 por ciento. El homicidio por ejemplo predomina en los sectores más pobres; por lo general con arma de fuego producto de "enfrentamiento" o en "acción justificada" como parte de servicio por parte de agentes de servicio las agencias de seguridad.

"Nosotros queremos que cada niño vuelva a creer que su lugar está en la familia, en la educación, en la formación para el trabajo, en la vida solidaria, en la comunidad que se organiza, en el respeto a la ley, en las condiciones dignas de vida y esa es la pelea de nuestro tiempo."

Liwski señaló también, a modo de contexto que Buenos Aires, junto con la Ciudad de México y Sao Paulo en Brasil, son los distritos más grandes en América Latina que brindan tendencias sobre estos temas. Respecto del uso de las armas destacó que "estamos frente a una situación, muy preocupante que está en toda América Latina, la circulación de armas en los sectores más pobres de nuestras comunidades y los adolescentes como principales destinatarios de las armas. Desarmar a nuestros adolescentes, no es simplemente privarlos de la libertad y encarar el juicio penal que correspondiere, sino garantizarles otro proyecto de vida."

Migración infantil y derecho a vivir en familia



Presentación

El primer apartado de la Conferencia Magistral describe el impacto que tienen los diferentes procesos migratorios en la vida de niñas, niños y adolescentes, así como los procesos migratorios y los tipos de movilidad que enfrentan al tener que migrar de sus países de origen. Se destaca que en la mayoría de las situaciones no se respeta el derecho a vivir en familia y que no se toman en cuenta los efectos que tienen las medidas que aplican los Estados.

En el segundo apartado se revisan algunos instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana y de manera particular de niñas, niños y adolescentes migrantes tales como las Observaciones Generales del CRC y las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que son una guía para que las políticas públicas, programas y acciones de los diferentes Estados puedan atender a esta población, priorizando los derechos

fundamentales como el del interés superior de la niñez, el derecho a la vida familiar y reunificación, entre otros.

Isabel Crowley, Representante de la Oficina del Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia en México, inició su presentación destacando que niñas, niños y adolescentes son el grupo más invisible de la movilidad humana. Los procesos migratorios les afectan de manera directa o indirecta, producen cambios en los diferentes ámbitos de su vida, siendo el familiar el primero en verse dañado.

La separación familiar produce un impacto devastador en los ámbitos psicosocial y emocional en niñas, niños y adolescentes que viven la migración, ya sea propia o de sus familias. Los casos son muchos y diversos, pero todos se deben abordar desde el enfoque de derechos humanos: los que permanecen en su hogar de origen sin la madre, el padre o ambos; los que migran solos o con sus familias; los que nacen en el lugar de destino; quienes son deportados a sus países de origen o de tránsito; todas y todos ven afectado su derecho a la vida familiar.

“La migración impacta a todos los países, a los ricos, a los pobres y a los países en desarrollo”

Niñas, niños y adolescentes que permanecen en sus países de origen.

La migración de su madre, padre o de referentes adultos significativos produce importantes consecuencias emocionales. La ausencia de esta figura familiar “genera sentimientos de abandono, desprotección, vulnerabilidad, pérdida de autoestima”; ya que pierde los principales referentes de su vida. Esta situación impacta a nivel social y psicológico, y afecta su derecho a la salud, alimentación, protección; además de que son más vulnerables a sufrir distintos tipos de abuso.

Niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados.

Uno de los principales motivos para migrar es el reencontrarse con su madre, padre o ambos. En su viaje, niñas, niños y adolescentes están expuestos a múltiples riesgos: “se

enfrentan al miedo, la confusión, la desprotección, la culpa por dejar a sus familias en su lugar de origen, y sí son detenidos en su trayecto, sufren además frustración y desesperanza”. En este proceso se producen cambios en su vida, conviven con todo tipo de personas y pueden ser mal orientados. La mayoría de los países ejercen como medida cautelar la privación de la libertad a la niñez migrante y estas acciones acarrear consecuencias muy negativas en su desarrollo.

Niñas, niños y adolescentes que migran con sus familias.

Durante su tránsito también pueden sufrir la separación de familiares, por accidentes, por falta de dinero, o por las políticas migratorias que no toman en cuenta el principio de no separación familiar en las detenciones, traslados, retorno, etc. Las niñas, niños o adolescentes que viven estas situaciones sufren ansiedad, miedo y frustración por la separación.

Niñas, niños y adolescentes nacidos en el país de destino.

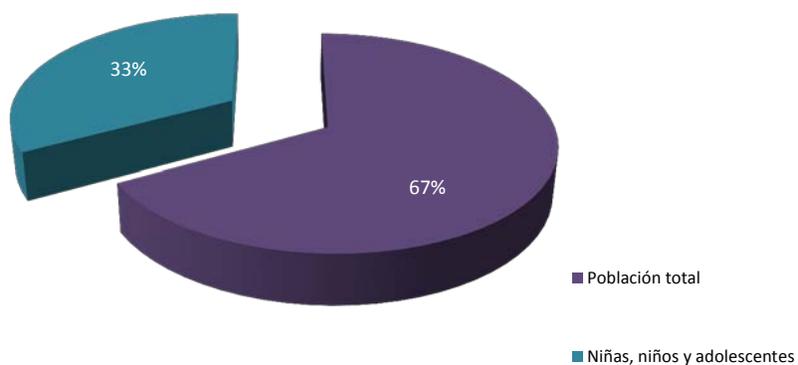
Esta condición es muy particular: en la mayoría de los casos la madre y el padre se encuentran en una condición migratoria irregular y las niñas, niños y adolescentes son ciudadanos del país destino. Se vive con un constante temor de la deportación de su familia, el impacto de la separación puede ser devastador y dejar un daño profundo. Sí los padres son deportados, en algunas ocasiones las niñas y niños tienen que vivir un proceso de adopción que los marca de por vida.

Niñas, niños y adolescentes retornados.

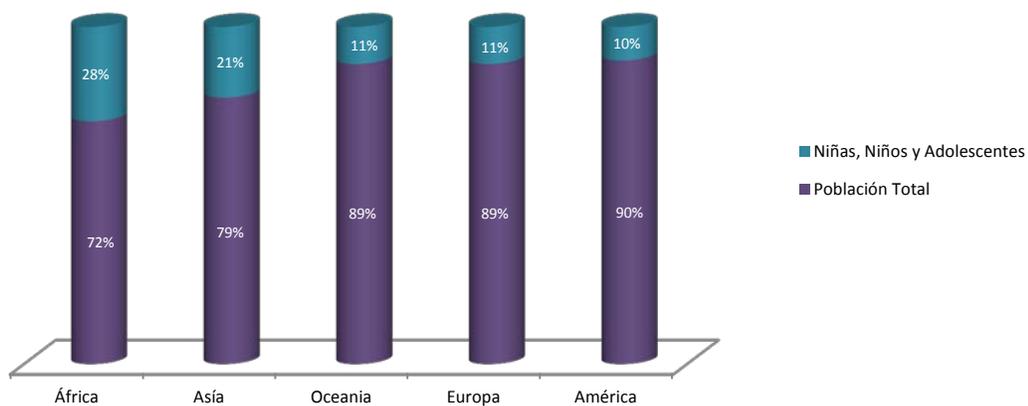
Esta población puede regresar a su país de origen de manera voluntaria, por deportación o repatriación; sin embargo, ello no garantiza que van a reencontrarse con su familia; además enfrenta obstáculos para reintegrarse nuevamente a su comunidad, para restablecer las relaciones que tenían con sus familias o con sus amistades.

Existe una normatividad jurídica internacional que mandata las obligaciones de los Estados para garantizar todos los derechos de la niñez y la adolescencia migrantes sin importar el lugar donde se encuentren, condición migratoria, edad, sexo o nacionalidad.

Movilidad Humana Global



Movilidad Humana Global



Datos sobre movilidad humana a nivel mundial. UNICEF



Karla Gallo, Oficial Nacional de Protección del Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia en México exaltó la importancia de que las autoridades que intervienen en los diferentes procesos migratorios cuenten con un enfoque integral de derechos humanos con perspectiva de infancia para atenderles de manera adecuada. Destacó que la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de las políticas públicas, programas y mecanismos para su atención es vital, ya que si no se escucha y se pone de manifiesto su interés superior¹² no se podrá garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Todos los tratados internacionales del Sistema de Naciones Unidas son aplicables en la materia, incluida la CDN; en el continente americano, también los tratados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además de estos instrumentos, se cuenta con Comentarios Generales elaborados por diferentes Comités del Sistema de Naciones Unidas que ofrecen herramientas a los Estados para la correcta aplicación de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos. De manera particular el CRC,

¹² Observación General No.14 "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial".

publicó la Observación General No. 6 sobre el “*Trato de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*”¹³.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), también ha emitido *Opiniones Consultivas* sobre el tema de migración y la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven estos procesos. Se puede revisar la Opinión Consultiva No. 16/99, sobre “*El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el marco de las Garantías del debido proceso legal*”¹⁴, la Opinión Consultiva No. 17/2002 sobre “*Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño*”¹⁵, la Opinión Consultiva No. 18/03 sobre “*Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*”¹⁶ y por último la Opinión Consultiva No. 21/14 sobre los “*Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional*”¹⁷.

Todos estos instrumentos son herramientas para que los Estados cuenten con los elementos que permitan dar claridad sobre cómo se debe atender y garantizar los derechos de la niñez que vive procesos de movilidad humana. Por ejemplo, la Opinión Consultiva No. 21/14, es una sistematización de las obligaciones de los Estados y se puede considerar la ruta a seguir para ofrecer respuestas adecuadas a este fenómeno con el enfoque de derechos humanos, con perspectiva de infancia.

Algunos de los estándares internacionales que deben ser considerados en la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes son los principios de:

- Derecho a la vida familiar y la reunificación
- Protección de la niñez y adolescencia por encima de las políticas migratorias
- No detención
- Determinación del interés superior
- Modalidades de cuidados alternativos

¹³ UNICEF, Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, 2006. Disponible en: <https://goo.gl/0majWR>

¹⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Opinión Consultiva OC-16/99, 1999. Disponible en: <https://goo.gl/xG5r1S>

¹⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 17/2002, 2002. Disponible en: <https://goo.gl/YjXtfx>

¹⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 18/03, 2003. Disponible en: <https://goo.gl/WWTz3U>

¹⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 21/14, 2014. Disponible en: <https://goo.gl/MrFKqq>

Karla Gallo, se detuvo a explicar dos de los principios que cobran relevancia en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos de movilidad: el *derecho a la vida familiar y la reunificación* y el *principio de protección de la niñez y adolescencia por encima de las políticas migratorias*.

Respecto del primer punto, consideró que es fundamental para garantizar un buen desarrollo emocional, físico, cognitivo y social pleno. Por ello, la no separación familiar en los diferentes momentos del tránsito migratorio es primordial, incluyendo la separación entre las y los hermanos.

En las situaciones donde se da la separación familiar, se deben realizar procedimientos que les permitan tener contacto con sus familiares, saber cómo se encuentran y mantener comunicación, así como tener información de donde su paradero.

“Sin importar su situación migratoria las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos”

Las diferentes etapas de los procesos migratorios como lo son las detenciones, deportaciones, repatriaciones, definen la unidad o separación de las familias; en la mayoría de los casos estas acciones no analizan el impacto que tienen para las personas, y por supuesto el impacto que causan en las niñas, niños y adolescentes.

El derecho a vivir en familia, el interés superior de la niñez, no son considerados en la mayoría de las políticas migratorias que marcara de por vida a las niñas y los niños migrantes. Es responsabilidad de los Estados cambiar la forma de atender a esta población, para respetar los derechos de la infancia.

Gallo finalizó su ponencia destacando que el principio de protección de la niñez y adolescencia por encima de las políticas migratoria da claridad de que los derechos de niñas, niños y adolescentes están por encima de cualquier marco legislativo, políticas o programas migratorios; es decir, su condición migratoria no determina el ejercicio de sus derechos humanos.

Panorama global de la migración infantil y los desafíos para la garantía de derechos



Presentación

La Conferencia Magistral de Christopher Gascón brindó un panorama general de la migración infantil y adolescente en el continente americano, sobre todo de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica y México que tienen como destino los Estados Unidos. Se enfocó en la migración irregular, las diferentes políticas y programas que implementan los países de tránsito y destino.

En esta revisión se puede analizar que las políticas migratorias de Estados Unidos son desiguales y es la nacionalidad y no los derechos humanos lo que determina como atender a una niña, niño y adolescente migrante.

Para finalizar, Christopher Gascón hizo un análisis de la migración de este grupo de la población procedente de Centroamérica y que permanecen en México, como país de tránsito, así como de las repatriaciones de niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Christopher Gascón, Representante en México de la Organización Internacional de las Migraciones inició su ponencia refiriendo que las personas menores de edad que viajan fuera de su país de origen sin la compañía de sus padres o un familiar adulto son considerados niñas, niños, adolescentes migrantes no acompañados. Este grupo se puede dividir en dos categorías: las y los menores de 12 años y quienes son menores de 18 años, esta distinción se presenta porqué se debe dar una atención integral a cada grupo etario.

El desplazamiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias se da en condiciones distintas y por diferentes circunstancias como lo son: mejorar su situación económica, por violencia familiar o de género o bien por problemáticas derivadas del contexto en el que viven ya sea por el crecimiento del crimen organizado y el narcotráfico, fenómenos de pandillas, entre otras.

“Niñas, niños y adolescentes migrantes enfrentan una doble o triple vulnerabilidad, por su edad, su condición migratoria y en algunos casos ser mujeres, indígenas, pobres”

Las personas pueden viajar en condición regular o irregular, con o sin su familia. El concepto de migración irregular denota toda movilidad humana que no cumpla con la normatividad del país de tránsito o del país destino; es decir las niñas o niños y personas adultas no cuentan con la autorización legal para ingresar o residir en ese país. La respuesta de las autoridades gubernamentales ante este fenómeno en su mayoría son acciones de detenciones, deportaciones y repatriaciones, que no contemplan derechos como el interés superior.

Ejemplos de lo anterior, son los datos que indican que de octubre de 2013 a julio de 2014 más de 62 mil niñas, niños y adolescentes no acompañados han sido detenidos por autoridades norteamericanas en la frontera con Estados Unidos (EEUU). El Presidente de los EEUU declaró una crisis humanitaria por el aumento de migración infantil proveniente de los países de Centroamérica y México, que evidencia el problema migratorio en el continente americano.

De acuerdo con el ponente, cuando niñas, niños y adolescentes son detenidos por autoridades estadounidenses el trato que se les ofrece varía de acuerdo a su nacionalidad. Para los casos de las y los mexicanos, se aplica un acuerdo binacional, el cuál mandata que deben ser atendidos por un agente consular y se inicia de manera inmediata el proceso de repatriación; ellas y ellos son entregados al Instituto Nacional de Migración (INM) que a su vez los canaliza al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

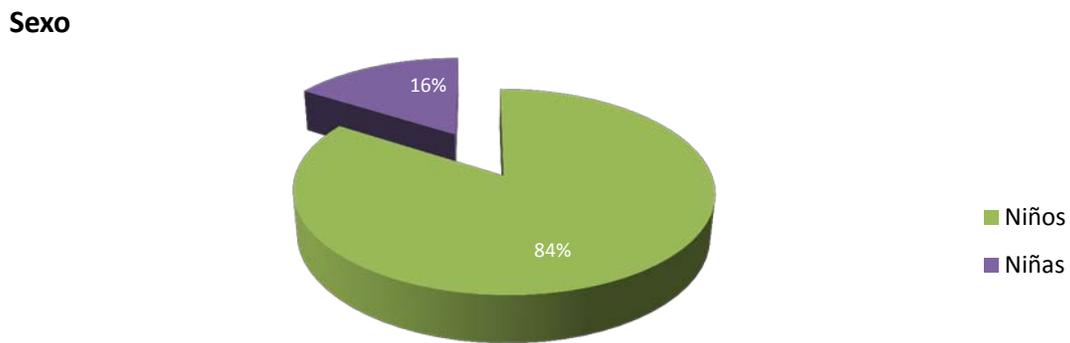
Si niñas, niños y adolescentes son nacionales de algún país Centroamericano, son puestos bajo la custodia de *la Customs and Border Protection* (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos), que les da alojamiento hasta por 72 horas y ofrece la posibilidad de identificar sus necesidades, sus casos son turnados a un juez que determinará si son sujetos de asilo para quedarse en los Estados Unidos. Durante ese proceso se quedan temporalmente en el país de destino, pero esto no asegura que el fallo sea favorable.

Es necesario que el trato para niñas, niños y adolescentes sea igualitario, los principios que deben regir las políticas migratorias es el del interés superior de la niñez, la no separación familiar, la no devolución, entre otros; su nacionalidad no debe determinar qué acciones deben ser aplicadas por los Estados.

En México desde el año 2008 la migración irregular ya no es considerada “un delito”, sino una falta administrativa. Este cambio en la normatividad también contempla que las personas menores de 18 años no son sujetas a sanciones y se contempla garantizar y proteger sus derechos humanos.

(De enero a septiembre de 2014 el Gobierno Mexicano tiene registrados 11,202 eventos*¹⁸ de Repatriaciones.)

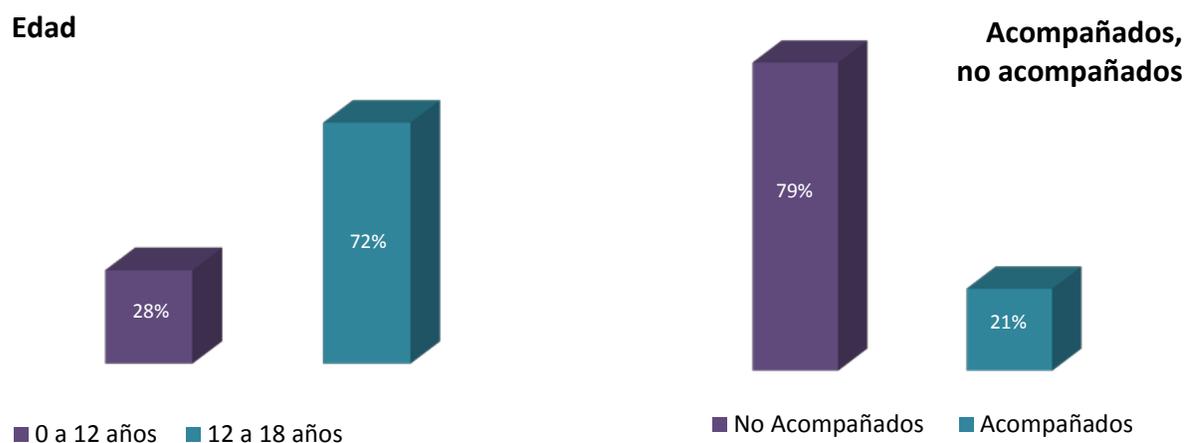
¹⁸ Se mencionan eventos, porque una misma persona puede intentar cruzar la frontera 1 o más veces.



Las Oficinas de Naciones Unidas en México como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Organización Internacional para las Migraciones, han trabajado con el DIF para la elaboración de un Protocolo de Atención para niñas, niños y adolescentes que son repatriados.

Niñas y niños de otros países en su tránsito por México.

De enero a septiembre de 2014 el Gobierno Mexicano tiene registrados 17 mil 322 casos de personas menores de 18 años de edad extranjeros que han sido interceptados en el territorio mexicano.



La mayoría de las niñas, niños y adolescentes provienen de Honduras, Guatemala y El Salvador. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR), presentó un estudio denominado “Arrancados de Raíz”¹⁹, que ofrece más información sobre las condiciones que viven en este tránsito. El 78 por ciento de ellos extranjeros son deportados a sus países de origen y alrededor de 3 mil 700 se quedan en México, con la posibilidad de permanecer en el país de tránsito.

¹⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR). “Arrancados de raíz”. Causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de Centroamérica y su necesidad de protección internacional. 2014. Disponible en: <https://goo.gl/EHIBWJ>

Libertad de expresión, redes sociales y derechos de la infancia



Presentación

En esta conferencia magistral se abordó el derecho a la libertad de expresión, revisando sus tres vertientes: el acceso a la información, la libertad de pensamiento y la expresión de ideas. Dicho proceso forma parte del desarrollo humano y por ello se debe garantizar su ejercicio desde la infancia.

Se menciona el internet como el principal medio de acceso y difusión de la información en la actualidad, con sus ventajas y medidas de seguridad que se deben implementar para la protección de niñas, niños y adolescentes en su acceso. Sobre este tema se resaltó la responsabilidad de los Estados en la elaboración e implementación de políticas públicas que garanticen el derecho a la información y la prevención en el uso de internet.

La ponencia estuvo a cargo de **Frank La Rue, Ex-Relator Especial de Naciones Unidas para la libertad de opinión y de expresión** (2008 a 2014) quien al terminar su gestión presentó el Informe sobre Promoción y protección del derecho del niño a la libertad de opinión y de expresión.²⁰

La Carta de Naciones Unidas²¹, reconoce la dignidad humana como principio rector y esta dignidad no varía con la edad. El Pacto Internacional de Derechos Políticos y Sociales²², en su artículo segundo mandata a los Estados firmantes que se *“deberá respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”*, y se puede incluir por edad.

El derecho a la libertad de expresión está plasmado en diferentes instrumentos internacionales en la materia, pero es uno de los derechos que no se ejerce plenamente, y para las niñas y niños es aún más complicado. Se han realizado ejercicios de consulta a nivel mundial y se ha observado que la forma tradicional de educación familiar no permite que niñas, niños y adolescentes puedan expresar su opinión; uno de los pensamientos que se mantiene en los espacios donde se convive con ellas y ellos es que "si están en silencio hay orden".

El derecho a la libertad de expresión tiene tres vertientes: el acceso a información, el poder expresar ideas (opiniones sobre esa información) y la libre opinión, es decir, "ejercer un pensamiento libre".

La libertad de expresión acompaña al ser humano y se practica todos los días. Desde pequeños, las niñas y niños aprenden a preguntar sobre el mundo que les rodea, las personas adultas son las que otorgan esa información. Ellas y ellos aprenden a tener procesos de reflexión y a expresar su opinión sobre diferentes situaciones; es importante

²⁰ Asamblea General de Naciones Unidas. Informe sobre promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. 2014. Disponible en <https://goo.gl/JiiwxY>

²¹ Naciones Unidas. Carta de Naciones Unidas, 1945. Disponible en <https://goo.gl/SKeTtu>

²² Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Disponible en <https://goo.gl/D6hs1u>

que quienes son adultos respeten sus pensamientos y opiniones aunque estén equivocados, sin regañarlos, castigarlos o violentarlos. Algunas artes, como el teatro, pueden apoyarles para que puedan expresarse. Se deben generar espacios de respeto que fomenten el pensamiento libre y la expresión; las políticas públicas deberían contemplar estos espacios en las escuelas, en la comunidad y en la familia.

En la actualidad, se puede asegurar que el principal instrumento de información es el internet y debemos preparar a niñas, niños, adolescentes acerca de los desafíos que representa su uso. Tener acceso al internet significa que todas las personas puedan tener igualdad en la información y la misma oportunidad de expresar sus ideas.

Las comunidades pobres, rurales deben tener derecho a internet, para reducir la brecha digital; evitando que esta tecnología sea privilegio de una élite intelectual, tecnológica, económica o de género. Por ejemplo, en Guatemala, el 90 por ciento de los jóvenes indígenas saben utilizar internet; sin embargo, no este dato no es igual en la mujeres indígenas (donde el 90 por ciento desconoce cómo emplear la res) debido a que

"Que niñas, niños, adolescentes puedan expresar libremente sus ideas, opiniones, tener voz propia, es importante porque les ayuda a tener un alta autoestima."

sus padres les prohibían asistir a los cafés internet ya que la mayoría de los clientes son hombres. Para contrarrestar esta desventaja, se implementaron campañas para capacitar a las y los jóvenes indígenas a utilizar internet, poniendo mayor énfasis en las mujeres.

Un ejemplo de una política pública de vanguardia lo implementa Uruguay con el Plan Ceibal²³, donde el Estado controla el acceso a la banda ancha. Entre las acciones que se implementan podemos enunciar: cada escuela pública cuenta un servidor de wifi que permite que niñas, niños y adolescentes tengan acceso gratuito al internet, incluyendo a la comunidad con una cobertura de 400 metros a la redonda de cada escuela. El programa "one laptop per child" (Una laptop por niño) establece como objetivo entregar una computadora personal a cada niña y niño; ese programa llega a una cobertura de 90 por ciento. Además hay políticas educativas para internet que fomentan olimpiadas de ajedrez, concursos de matemáticas, entre otros. Este ejemplo, da cuenta de la

²³ Plan Ceibal, Uruguay <http://www.ceibal.edu.uy/>

importancia de tomar decisiones con enfoque de derechos de infancia que permeen todos los niveles y den la posibilidad de contar con políticas y programas sólidos que garanticen sus derechos.

Las nuevas tecnologías son necesarias, pero también tienen riesgos y niñas, niños y adolescentes son más vulnerables a ellos. Por ello, es necesario que existan regulaciones claras y no excesivas sobre la protección de la niñez y adolescencia así como políticas de prevención. Se deben contemplar medidas de seguridad en el uso de estas tecnologías, sencillas y en un lenguaje adecuado, dirigido a las personas menores de 18 años de edad. Se deben prevenir actividades delictivas como pornografía infantil, trata, secuestro, explotación sexual o laboral, inducción al terrorismo, inducción al narcotráfico, que merecen respuestas integrales por parte de las autoridades, y no sólo el bloqueo de los portales. Podemos entonces definir dos niveles de protección: uso normal y el uso delictivo, que merecen atención diferenciada.

Para finalizar la presentación, Frank La Rue, se refirió a la confrontación que representa por un lado, contar con el acceso a internet y por otro, los riesgos que se pueden tener por su uso. Para la adecuada atención de estos contextos, se debe partir de que no están en conflicto y no se debe priorizar uno por encima del otro. Ambos son derechos humanos y no hay confrontación entre ellos. Los Estados deben elaborar políticas congruentes que garanticen ambos un ejemplo, es el Estado de Brasil que cuenta con el Marco Civil Brasileño de Internet²⁴ que mantiene un enfoque de derechos humanos, mientras que otros priorizan la protección, limitan su uso, violentan la privacidad y establecen estrategias para el monitoreo de las comunicaciones.

²⁴ Cámara de Diputados. Marco Civil Brasileño de Internet (En Español). Brasilia, 2015. Disponible en: <https://goo.gl/oAQ2JW>

Derechos del Niño frente al Internet y las redes sociales



Presentación

La ponencia parte de dos principios; por un lado, los beneficios del Internet en la época actual, la importancia de que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a esta importante herramienta tecnológica de manera que las brechas de la desigualdad en este ámbito se vayan acortando y todas y todos tengan no sólo acceso a la información sino además a la posibilidad de tener una opinión basada en el conocimiento que ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

Considera los riesgos que el acceso al Internet y las redes sociales representa en la actualidad. Pondera, sobre todo la violencia que se encuentra detrás de una pantalla: violencia sexual, física, psicológica y que podría prevenirse con el acompañamiento de una persona adulta y también estableciendo políticas de Estado para orientar a la niñez sobre cómo protegerse de los peligros en las nuevas tecnologías.

Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños habló sobre la importancia de garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes sobre posibles riesgos asociados a la utilización de las nuevas tecnologías.

Recordó al Dr. Janusz Korczak quien subrayó que niñas y niños son ciudadanos de hoy y no futuros miembros de la sociedad. Su visión sigue siendo importante ante los retos en torno al uso de las nuevas tecnologías y sobre la forma en que la violencia impacta su vida. Algunos datos indican por ejemplo que un niño muere cada 5 minutos como resultado de la violencia, y el 80 por ciento de los niños tienen menos de 6 años.

La CDN marcó una etapa decisiva en la historia de los derechos humanos y constituyó una profunda revolución de valores y de paradigmas; al mismo tiempo ocurrió una revolución a nivel tecnológico. En 1989, cuando se adoptaba en la Asamblea General de Naciones Unidas el texto de la Convención, se desarrollaba la Web Global, e internet había sido mencionado por primera vez apenas siete años antes.

“Más de 80% de los niños que participaron en una encuesta que realizamos en cooperación con amigos de la sociedad civil en América Latina, han considerado el acceso a Internet como un derecho fundamental, eso quiere decir mucho de su preocupación.”

Hoy en día, los derechos de la infancia y la adolescencia están al centro de las acciones, lo mismo que las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), las cuales cambian la vida cotidiana, abren nuevas formas de comunicación, de aprendizaje, de prestación de servicios, y de negocios. Este cambio no es ajeno a niñas y niños quienes muchas veces son expertos en su utilización, más que sus madres, padres o maestros. Más de 80 por ciento de los niños que participaron en una encuesta que realizamos en América Latina consideró el acceso a Internet como un derecho fundamental.

Las nuevas tecnologías ofrecen a niñas, niños y adolescentes medios para ampliar los conocimientos y habilidades; promueven además una experiencia activa y creativa de

investigación, de promoción de actividades culturales, de entretenimiento. De forma muy particular, abren puertas para que conozcan sus derechos fundamentales: puedan saber dónde ir si tienen un problema o a quién pedir ayuda si sufren una vulneración o como prevenir situaciones de riesgo posible. Para ello, niñas y niños crean sitios web con información, promueven blogs de discusión o participan en redes sociales para movilizar apoyo para sus iniciativas.

Al mismo tiempo que miramos y celebramos estas nuevas oportunidades, estas nuevas tecnologías están asociadas a riesgos muy preocupantes. Niñas y niños están expuestos a información dañina, a material abusivo, son víctimas de *grooming*, abuso sexual, algunos también participan en conductas de *cyber bullying*, que pueden dañar a otros y a sí mismos. Tenemos que mirar este universo complejo en donde son víctimas, pero también pueden contribuir para vulnerar derechos de otros niños.

Los avances tecnológicos han sido tan rápidos que las personas adultas sienten como un desafío las nuevas tecnologías, y no saben cómo ayudar a niñas y niños a elegir vías que no plantean riesgos, encontrando soluciones a los riesgos existentes. Se presenta además una disparidad intergeneracional, aún más para niñas o niños que tienen padres o maestros que no saben utilizar las computadoras o los teléfonos inteligentes, o los que viven en barrios marginales.

El Estudio de la Asamblea General aborda tres temas fundamentales: las nuevas tecnologías que niños, niñas y adolescentes usan (la forma en la que las utilizan y las edades); los beneficios de los convenios de derechos humanos para garantizar la libertad de acceso a la información, la libertad de expresión, de opinión, y al mismo tiempo la protección contra los riesgos. La agenda que debemos exigir de las autoridades públicas es que los Estados no miren este desarrollo tecnológico con pasividad y que tengan una intervención activa que anticipe riesgos posibles para ellas y ellos.

Cada vez más niños utilizan las nuevas tecnologías, en algunos países alcanzan incluso el 90 por ciento. Sin embargo, existe una enorme disparidad geográfica: tenemos cuatro billones que aún no tienen acceso a Internet, 90 por ciento en países en vía de desarrollo. Pero al mismo tiempo, el número de suscriptores de teléfonos móviles en los países en desarrollo aumenta, se calcula que en 2014 alcanzará el 80 por ciento a nivel mundial.

De acuerdo al estudio, niñas y niños usan el internet por periodos más largos e inician el acceso a una edad cada vez más temprana; acceden desde la privacidad de su dormitorio, o desde los cafés Internet, o bien a través de un teléfono inteligente. A menudo navegan sin la presencia de las personas adultas.

“Los niños con los que hemos trabajado en este proceso, nos han dicho tantas veces que la tecnología no es mala, lo que es malo es el uso que se puede hacer de ella.”

Niñas y niños pasan muy rápidamente del mundo virtual al real y les es difícil distinguir entre ellos; participan en conversaciones, en las redes sociales, envían mensajes instantáneos, en espacios aparentemente privados, cuando en realidad pueden estar distribuyendo información personal que puede ser utilizada para hacerles daño como acoso o abuso sexual. Es importante considerar que las desventajas económicas también lo son en términos de acceso a la tecnología y de seguridad. Por ejemplo de quienes viven en situación de marginados no tienen acceso al internet en casa o en la escuela; sin embargo, se conectan desde un café Internet donde pueden confrontar situaciones de riesgo de violencia. Desde 1997 a 2006 se ha registrado un incremento de cerca de 1500 por ciento en el número de imágenes de abuso sexual de niñas y niños, y las víctimas son cada vez de menor edad, más del 80 por ciento tienen menos de 10 años de edad y muchos de ellos son menores de 2 años.

La violencia en línea tiene un impacto muy dramático en la vida de los niños: miedo, depresión, ansiedad, baja autoestima, desórdenes alimenticios y de sueño, pensamientos suicidas, sentimientos de culpa y de vergüenza.

El sentido de responsabilidad entre los niños está creciendo de una forma clara y por eso, en América Latina, hemos desarrollado un trabajo muy importante con REDNNATIC (Save The Children), lanzando un proceso que se llama “*Estamos solo a un Click*”²⁵, de contribuir a situaciones positivas y evitar situaciones negativas. Eso es una elección personal, pero estamos comprometidos con el uso de las TIC, de una forma responsable y sin causar daños a nadie.

²⁵ Todo a 1 clic. 24 de abril de 2014. Vídeo disponible en: <https://goo.gl/hLjIAA>

Es responsabilidad del Estado colocar el Interés Superior del Niño al centro de las preocupaciones, proteger a niños, niñas y adolescentes contra la discriminación y tener una agenda de prevención y eliminación de la violencia en línea contra la niñez. Hoy en día 43 países tienen una legislación que sanciona la violencia on-line y eso corresponde sólo al 10 por ciento de la población infantil del mundo. Sería importante asociar las acciones del Estado con las de la sociedad civil, y el sector corporativo. En particular en este punto, las empresas de telecomunicaciones, deberían considerar no cobrar las llamadas que se hacen a las líneas de ayuda para los niños.

Conclusiones

Declaración de Puebla (México) por los derechos de los niños,
niñas y adolescentes²⁶

Declaración del Congreso Mundial Infantil y Adolescente

²⁶ La Declaración de Puebla fue presentada por el Dr. Carlos Villagrasa Alcaide y el Dr. Isaac Ravetllat durante el cierre del VI Congreso. El texto fue elaborado a partir de las exposiciones brindadas durante los tres días de trabajo, con insumos recuperados por el equipo técnico de apoyo y con la revisión de las y los organizadores del evento así como las instancias convocantes.

Declaración de Puebla por los derechos de los niños, niñas y adolescentes



Durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014, en el Centro Expositor de Puebla, México, la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA) la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), el DIF Nacional, el DIF Estatal, el DIF municipal de Puebla, el Instituto Poblano del Derecho Familiar (IPODEF) junto con el apoyo de un consorcio de universidades, organizaron el VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, “Nuevos retos y realidades en el XXV aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Esta coyuntura permitió que durante el desarrollo del Congreso los diferentes espacios de participación de ponentes y asistentes se orientaran hacia obtener propuestas concretas sobre cómo lograr una completa implementación de los contenidos de la Convención en las acciones de los gobiernos de los diferentes países representados en el evento. Fueron tres días de intenso trabajo donde el dialogo paritario entre representantes de entidades gubernamentales, de miembros de la academia, de personas de la sociedad civil y por supuesto de niñas, niños y adolescentes trajo como resultado un análisis certero de los

desafíos que enfrentan los países para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, y como estos mismos actores deben articularse en el diseño, monitoreo y evaluación de acciones públicas.

Quedó de manifiesto que existen avances en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, teniendo como punto de partida las condiciones existentes al momento en que la Convención se hizo realidad: las mejoras en el acceso a la educación; la mayor cobertura en la prestación de servicios de salud y de saneamiento; y la disminución de las cifras de mortalidad infantil, por citar algunos, dan cuenta de que el esfuerzo por hacer cumplir los mandatos de la Convención ha tenido sus frutos. No obstante, los retos por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el mundo aún son muchos. En el VI Congreso se destacaron los desafíos en garantizar el derecho de niñas y niños a una vida sin violencia, los riesgos que enfrenta la infancia migrante, y el acceso a internet como un derecho humano.

Estos tres ejes temáticos no fueron elegidos al azar, sino que fueron puestos sobre la mesa a partir del reconocimiento de dinámicas que afectan la garantía de derechos de la infancia y que son comunes en diferentes espacios geográficos. Además, son temáticas que en determinadas circunstancias y, de acuerdo a lo que los panelistas presentaron en los espacios del Congreso, tienen una estrecha correlación entre sí; sin olvidar, por último, que fueron los tres aspectos que los propios niños, niñas y adolescentes resaltaron como sus principales preocupaciones en la Declaración de San Juan (Argentina); documento que sirvió de clausura al V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Preámbulo

Reafirmamos, la necesidad de fortalecer el derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchada, teniendo en cuenta su interés superior, así como el garantizar su protección frente a cualquier tipo de discriminación y/o acoso social o familiar.

Destacamos, que la migración es un fenómeno global del que niños, niñas y adolescentes forman parte, ya sea solos o acompañados. Urge, pues en este sentido una apuesta clara y firme de los Estados que venga a asegurar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia migrante y muy especialmente su derecho a vivir en familia.

Afirmándonos, en que en el presente siglo, la meta debe ser la erradicación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en cualquiera de sus manifestaciones, como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el acoso escolar y la violencia sexual.

Constatando, la urgencia de hacer frente al desafío que supone el panorama de crisis económica globalizada, con las cada vez más alarmantes cifras de pobreza infantil y los peligros que ello acarrea.

Reclamando, como un imperativo social repensar y humanizar las instituciones de infancia desde y para los niños, niñas y adolescentes, verdaderos destinatarios y beneficiarios de las mismas.

Promoviendo, una lectura crítica de la Convención sobre los Derechos del Niño que nos ayude a dar respuestas a los nuevos desafíos que nos plantea una sociedad globalizada, donde niños, niñas y adolescentes sean tomados en consideración no sólo como titulares de derechos, sino como verdaderos sujetos activos con facultades de ejercicio autónomo de los mismos, siempre, por supuesto atendiendo a su edad y madurez.

Proponemos

1. Instar a los gobiernos a gestionar presupuestos equilibrados y políticas de pleno empleo, a realizar las inversiones necesarias para el acceso a viviendas sociales, cuidado del medio ambiente, educación de calidad, apoyo a las familias necesitadas y demás intervenciones públicas que permitan garantizar los derechos básicos a todos los niños, niñas y adolescentes.
2. Respetar a las familias, con independencia de los miembros que las integren, basándonos en los valores del amor, cuidado mutuo y desarrollo positivo que los identifican.
3. Asegurar a todo niño, niña y adolescente su derecho a crecer y desarrollarse de forma integral en un núcleo de comprensión, respeto e igualdad. La ley no puede seguir generando desigualdades entre los diversos modelos familiares, sociales y los distintos tipos de filiación.

4. Poner fin a los prejuicios que una sociedad todavía hoy adultocéntrica tiene con respecto a los niños, niñas y adolescentes. La infancia y la adolescencia debe dejar de ser invisible y pasar a ocupar el puesto que les corresponde, sin que ello sea considerado como un ataque frontal a las instituciones tradiciones de poder y autoridad: la convivencia pacífica es posible.
5. Exigir a los gobiernos la disponibilidad de información fidedigna sobre el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El no contar con información veraz sobre el estado de los derechos de la infancia y la adolescencia dificulta enormemente la toma de decisiones y los procesos de monitoreo y rendición de cuentas de las acciones de los gobiernos en materia de promoción y protección de derechos.
6. Las nuevas tecnologías informáticas crean nuevas oportunidades y también vulnerabilidades sociales hasta ahora impensadas. Debemos exigir a los Gobiernos la toma de medidas para reducir de forma efectiva la brecha digital y avanzar en la sociedad del conocimiento desde la más temprana edad.
7. Instar a los Gobiernos a asumir una responsabilidad primaria en la protección de niños, niñas y adolescentes de todas las formas de violencia, abuso y explotación en el mundo virtual.
8. Reclamar la promoción de los espacios virtuales como hábitat natural de comunicación e interrelación entre los niños, niñas y adolescentes (nativos digitales), así como reclamar a los inmigrantes digitales (adultos) su paulatina incorporación para lograr juntos un verdadero cambio tecnológico.
9. El principio del interés superior de la niña y el niño debe primar sobre cualquier tipo de política migratoria, por ende los Gobiernos deben brindar una protección especial a la infancia y la adolescencia migrante, más allá de su nacionalidad y condición migratoria.
10. Exigimos a los Gobiernos un rediseño institucional tanto de sus marcos normativos como de sus políticas migratorias para alcanzar con ello un sistema integral de protección a la infancia y la adolescencia migrante que garantice sus derechos y que potencie y facilite la reunificación familiar.

Concluimos afirmando que a los veinticinco años de la Convención sobre los Derechos del Niño restan todavía muchos retos y desafíos por lograr, muchas cumbres que alcanzar y lo que es más importante muchas conciencias que remover. Es imperante que los Estados parte de la Convención de los Derechos del Niño entiendan definitivamente el carácter vinculante de este instrumento internacional así como el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como actores sociales propios. Es por ello que instamos a nuestros gobiernos y a la sociedad en general a redoblar sus esfuerzos, a no tener miedo, y a creer, sobre todo a creer, en que un mundo más adecuado por y para la infancia y adolescencia es realmente posible. Es bien sencillo, ¡sólo depende de nosotros!

En Puebla, México, 14 de noviembre de 2014.

#EntremosleJuntos

Declaración del Congreso Mundial Infantil y Adolescente



Las niñas, los niños y los adolescentes del congreso Infantil y adolescente decimos lo siguiente:

Tuvimos tres días de reunión en donde hablamos, jugamos y debatimos sobre nuestros derechos.

Hicimos varias actividades como talleres de alas y raíces, filosofía para niños, actividades de reflexión sobre nuestros derechos humanos y talleres para hacer experimentos.

Los del grupo 1 éramos niñas u niños de 0 a 13 años de edad. Hicimos varios experimentos, unas flores con material para reciclar, con ese ejercicio hablamos sobre lo que nos preocupa del medio ambiente, creemos que es importante utilizar la botellas más de una vez, darle fin a la cacería de animales y ponernos a reciclar nuestra basura. Proponemos que no hay que talar árboles ni comprar especies silvestres porque eso daña nuestro ambiente y si no lo cuidamos después no vamos a tener agua ni donde vivir, esto provocará guerras y nosotros no queremos eso. Pensamos que en otros lugares no se

genera tanta basura como en este país, también que al hacer más cosas como productos gastamos nuestro petróleo y estamos agotando nuestras materias primas.

También hicimos el experimento de la ilusión óptica, con ese reflexionamos sobre cómo nos ven los adultos y cómo nos tratan, y si se respetan nuestro derechos con la forma de tratarnos algunos dijimos que no, que siempre te dan la misma respuesta que es un "NO", otros dijeron que nos toman de locos, no nos toman en cuenta en nuestras opiniones y no hacen esfuerzos por conocernos bien. Les recomendaríamos a los adultos que se pongan en nuestro lugar para que sientan y entiendan lo que sentimos cuando nos humillan. También pensamos que en la comunidad y en la escuela se deben hablar los asuntos de los niños, en las juntas de consejo por ejemplo. Una niña dijo que cuando quiere participar en la escuela el profesor escoge a otro niño, ella piensa que el cambiarse de escuela no soluciona sólo evita. No nos ven igual a los niños que a los adultos, quieren que nos comportemos como adultos pero nos tratan como bebés. Queremos que nos traten sin ser menospreciados, con igualdad humana y derecho a expresar lo que sentimos. Decirles que no somos de trapo y que sabemos nuestros derechos. Tampoco queremos exigirles, sino tener diálogo y que podamos llegar a acuerdos.

Otro ejercicio que hicimos se llamó el robot extraterrestre en donde un ser de otro planeta nos visitó para saber quiénes éramos niñas y niños y le tuvimos que explicar. Como era de otro mundo no sabía nada y nos preguntaba que cómo éramos. Entre las cosas que les dijimos es que tanto las niñas como los niños tenemos derechos para hacer cosas iguales como en los deportes, somos diferentes por nuestro físico pero tenemos los mismos derechos, también formas diferentes de pensar. A veces la sociedad es la que te mete estereotipos, ¿quién dijo que los niños deben de vestir de azul y las niñas de rosa?, nosotros pensamos que no se puede definir a los sexos por los colores. También les explicamos al extraterrestre que las niñas y los niños debemos de ser escuchados.

Niñas y niños hicimos otro experimento en donde armamos a nuestro país, hablamos de la migración infantil y de lo peligroso que es para ellos porque tienen el derecho de estar con su familia pero también a buscar un trabajo mejor. Hay niños que sus padres emigraron hace tiempo y a ellas y ellos no se les da la oportunidad de que se reúnan nuevamente con sus padres.

Hablamos de que los niños y niñas migrantes corren mucho peligro de ser secuestrados, que los maten o que los violen, también que sean utilizados para el tráfico de órganos o forzados a matrimonios o a trata.

En este tema, propusimos que haya asilo para los niños que migran y que haya una ley en donde se protejan a niñas y niños migrantes y que las personas que les hacen daño a los migrantes sean sancionadas. También la migración es en parte peligrosa porque niñas y niños no comen bien y sufren de malnutrición.

Por último hicimos un experimento con erupciones de volcanes, después ese experimento nos sirvió para platicar qué situaciones nos hacen explotar, niñas y niños dijimos que nos enoja que nos digan “de cosas”, que te regañen o por todo te digan simplemente “No”, cuando no nos hacen caso, cuando me molestan, y cuando me dejan todo el trabajo y responsabilidad a mí, cuando no me dan mi espacio o cuando me critican.

Además de esas actividades, tuvimos talleres de instrumentos musicales, pintura, dibujo y radio.

El grupo 2 lo conformamos las y los adolescente que tenemos entre 14 a 17 años, nuestras actividades estuvieron en el centro expositor, en el museo imagina y en el planetario.

Tuvimos una sesión de Filosofía para adolescentes y una consulta sobre inversión en la infancia, en el primero, discutimos y compartimos opiniones. A partir de la lectura de una pequeña novela, platicamos sobre el valor que puede tener pensar por uno mismo. Alguno de nosotros dijo: “lo alumnos podemos decidir quién es el director de la escuela” aunque otros pensábamos que no teníamos la capacidad de decidir esas cosas.

También sondeamos si los alumnos podemos tener una mejor educación y exigirla a los profesores o a la escuela. Pero concluimos que para poder exigir teníamos que ser responsables también.

Durante esta sesión algunos compañeros cambiaron de opinión al escuchar la de otros y otras. Sin embargo otros defendieron sus ideas con ejemplos o más ideas.

En algunas ocasiones para ejemplificar las ideas que me surgían en el ejercicio usaba casos de mi propia experiencia.

Llegamos al acuerdo de que la escuela hace posible que niñas y niños sean mejores personas, pero que también se necesita un interés por aprender para lograrlo.

En la consulta sobre inversión con los del Comité de la UNO todos dijimos cosas que nos salieron del corazón, se nos asignó una pregunta por mesas de trabajo,

A un equipo le tocó ver quiénes eran las personas que más necesitaban la inversión. Pasaron a exponer todos los equipos y se hizo como una audiencia abierta y donde todos los países manifestaron su punto de vista, lo que me impactó es que exigimos el derecho a la no violencia y el derecho a una identidad, se debatió lo del derecho a un trabajo, se concluyó por parte del comité de los derechos del niño se iban a comprometer a mandar nuestro mensaje a nuestros gobernantes

También nos pareció que fue un momento de reflexión no solo para adolescentes de México sino de otros países, vimos que podemos ser portavoces y los del Comité nos dijeron que no estamos solos sino que existen organizaciones que nos apoyan y escuchan nuestras exigencias para lograr un mejor país.

Otra de las actividades que hicimos fue ir al parque del arte en donde entramos a jugar golfito, después fútbol, basquetbol, y después fuimos a la estrella de Puebla que estaba muy alta. En este recorrido ejercimos el derecho al juego.

En el museo Imagina hicimos un juego que se llamó la ola, íbamos de derecha a izquierda también hacíamos un círculo, después hicimos círculos y nos presentamos, también hablamos de una experiencia donde nuestros derechos fueron violados. Unos decían que en sus comunidades había *bullying*. Yo les conté sobre mi cultura y la forma en cómo se vive el machismo en mi comunidad y cómo hacen de menos a la mujer porque solo la dejan en la casa y no tiene derecho a la educación.

El otro paseo que hicimos fue al parque MIRA de Río Atoyac ahí hablamos sobre la importancia del agua, vimos que el río está contaminado y que en futuro puede haber guerras por falta de agua.

Otra niña dijo que lo que le había gustado del Congreso es que nadie criticó a nadie ni se menospreció a nadie aunque todos eran de culturas diferentes y todos hablamos sobre nuestros derechos.

Pensamos que hubo poco tiempo para decir lo que queríamos y que nos quedamos con ganas de decir más cosas, pero también ya se comprometieron con nosotros a que haremos otro espacio en donde nos podamos reunir para que cada uno de los países se exprese y presente.

A otros chicos lo que les gustó fueron los grupos de interés, hubo uno sobre sexualidad donde pudimos compartir cosas muy íntimas y conocer los riesgos que tenemos en esos temas.

En el taller de redes sociales e internet nos gustó que nos dijeron qué cosas debemos subir a internet y qué cosas no, también no hablaron de cómo nuestros padres deben de cuidar lo que vemos y hacemos en las redes sociales, sabemos que hay páginas que son violentas y nos debemos cuidar.

Lo que las y los adolescentes tenemos claro es que nosotros debemos poner de nuestra parte y los del Comité, junto con otros adultos, deben poner su parte, pensamos que debemos ir de la mano niñas, niños y adultos.

A quien corresponda:

Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Respecto a lo acontecido este día durante la visita de los funcionarios públicos en el planetario (presidentes del DIF).

Hemos estado en este Congreso durante tres días, aquí hemos aprendido un poco más a fondo sobre nuestros derechos, compartimos experiencias y visibilizamos realidades y situaciones unas un poco más fuertes que otras, aquí nos enseñaron como defender nuestros derechos, queremos ser escuchados y hoy llego el momento de llevarlo a cabo.

Hoy exigimos justicia hacia el caso de José Luis, adolescente de 13 años que fue asesinado el pasado 9 de julio de 2014 en la comunidad de San Bernardino, Chalchihuapan.

Les pedimos de la manera más cordial y atenta que nos digan que fue lo que ocurrió en realidad durante el Congreso con respecto al tema, pues ha sido un tema de conflicto o interrogancia entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a este Congreso.

Este día, 14 de noviembre con estos mismos funcionarios hemos acordado la organización de un siguiente congreso para dar seguimiento a la problemática antes planteada, el cual nos gustaría que fuese realizado en enero del 2015 o a la brevedad, tomando en cuenta solo a aquellos participantes que han demostrado su interés e iniciativa.

Sin más por el momento quedamos atentos a su pronta respuesta, muchas gracias.

En Puebla, México, 14 de noviembre de 2014



Anexos

Glosario de siglas y abreviaturas

ADDIA	Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEPAL	Comisión Económica para América Latina el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CoIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRC	Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
INM	Instituto Nacional de Migración
IPODEF	Instituto Poblano del Derecho Familiar
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIB	Producto interno bruto
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México

Ligas a los videos completos de las ponencias

Las Ideas inspiradoras y los Paneles de debate se encuentran en la misma liga (acorde al número).

Día 1: Derecho a vivir sin violencia			
Inauguración https://goo.gl/Xt2dse			
Conferencia Magistral Dr. Norberto Liwski Exvicepresidente del Comité de Derechos del Niño, ONU (2003-2007) - Argentina Derecho a vivir sin Violencia https://goo.gl/e4BBmq			
Video https://goo.gl/xwik9e	Video https://goo.gl/fSsRkg	Video https://goo.gl/1auafp	Video https://goo.gl/LkNk57
Idea inspiradora 1 Sarah Harris Coord. del proyecto regional de protección de la niñez Visión Mundial - Estados Unidos <i>Los Sistemas de Protección de la Niñez en Latinoamérica y el Caribe: Un análisis al nivel nacional y comunitario en 10 países</i>	Idea inspiradora 2 Ma. del Rocío Valencia Riva Save The Children - Perú <i>Reporte al 2013: Implementación de las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños y niñas – EVCN en América Latina</i>	Idea inspiradora 3 Julia Simona Velasco Parisaca - Videomensaje Agencia Nal. de Noticias por los Derechos de la Infancia - Bolivia <i>La violencia sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes</i>	Idea inspiradora 4 Juan Martín Pérez García Dir. Ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México
Panel de debate 2	Panel de debate 2	Panel de debate 3	Panel de debate 4
Gobierno: Dip. Verónica Juárez Piña Pta. Comisión de Niñez Cámara de Diputados - México <i>La protección del Estado frente a las diversas formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes</i>	ONG: Msc. Georgina Ramos de Villalta Gerente Gral. Red de Infancia - El Salvador <i>Derechos Humanos de la niñez y adolescencia afectada por la violencia de maras o pandillas en Guatemala, Honduras y El Salvador</i>	Gobierno: Fernando Luz Carvalho Servicio Social de la Industria Consejo Nacional - Brasil <i>"Programa ViraVida"</i>	Gobierno: Juan Carlos Buitrago Ortiz Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud de Antioquia - Colombia <i>En Antioquia la más educada prevenimos las violencias con oportunidades</i>
ONG: Victoria Rico Palacios Save The Children Internacional - Perú <i>Contribuciones a la construcción del sistema de protección integral la infancia frente a la violencia en Perú</i>	UNICEF: Theresa Killbane Asesora Senior de Protección a la Infancia - División de programa UNICEF <i>La importancia de los sistemas de protección especial frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes</i>	ONG: Sergio Vivanco Centro de Estudios de la Niñez de Corporación Opción - Chile <i>Abuso, configuración y supervivencia: Representaciones sociales de niños y niñas y el relato de adultos sobrevivientes de abuso sexual en su niñez</i>	ONG: Melvin Díaz Olivera - Honduras <i>Empoderando a los jóvenes para la prevención de la violencia en Honduras</i>
CRC-ONU: Peter Gurán Integrante del Comité de Derechos del Niño - Eslovaquia <i>El rol de las defensorías de derechos de la infancia frente a la violencia*</i>	Academia: Araceli Pérez Mendoza Universidad Autónoma de la Ciudad de México - México <i>Niñez y adolescencia vulnerada. Las víctimas invisibles en México</i>	ONG: Víctor Manuel Chan Martín - México <i>Rehabilitación de víctimas de abuso sexual infantil desde la Teoría de Sistemas</i>	Academia: Denys Serrano Arenas - México <i>Lucha contra la violencia escolar por parte de la niñez: son parte del problema y por tanto parte de la solución</i>
Participación de una niña, niño o adolescente	Participación de una niña, niño o adolescente	Participación de una niña, niño o adolescente	Participación de una niña, niño o adolescente

Vídeo https://goo.gl/DL6kZj	Vídeo https://goo.gl/yOjBOq	Vídeo https://goo.gl/Va7hQh	Vídeo https://goo.gl/7fnE9g
Idea inspiradora 5 Sr. Bernard Gastaud Integrante del Comité de Derechos del Niño - Mónaco <i>La relación entre el abuso y los derechos de niñas y niños en el contexto de la "infancia callejera"</i>	Idea inspiradora 6 Manuel Sarmiento - Portugal <i>La crisis económica y la violencia contra los niños</i>	Idea inspiradora 7 Carla Núñez Matus - Chile <i>La importancia de comunicar con los niños y las niñas: la experiencia del observatorio comunitario de derechos de la niñez en la población la legua de Santiago de Chile</i>	Idea inspiradora 8 <i>El derecho de las niñas y los niños a ser escuchados</i>
Panel de debate 5	Panel de debate 6	Panel de debate 7	Panel de debate 8
Gobierno: Adriana González Cuervo Secretaría de Inclusión Social y Familia de la ciudad de Medellín - Colombia <i>Rescatando la autonomía</i>	Gobierno: Lizette Jannette Correa Vergara Coord. de política pública de primera infancia del Departamento de Medellín - Colombia <i>De la violencia social a la protección integral, para un Buen Comienzo - Videomensaje</i>	Gobierno: Esmeralda Luna Rodríguez Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas - México <i>¿Violencia o acoso escolar? Observaciones a la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del estado de Tamaulipas</i>	ONG: Natalie Luane Centro Marista de Defensa de la Infancia - Brasil <i>Combatir la Violencia Sexual en los Territorios</i>
ONG: Arturo Narváez Aguilera Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle - México <i>Infancia y adolescencia trabajadora en Veracruz: una tarea pendiente</i>	ONG: Katerina Volcov Fundação Abrinq/ Save the Children - Brasil <i>Cuaderno Legislativo de la Niñez y Adolescencia: un instrumento para la incidencia política</i>	ONG: Carlos Trapani CECODAP -Venezuela <i>Obligaciones generales de los Estados en relación a la violencia escolar</i>	ONG: Sofía García Carpio - Perú <i>Mobilización ciudadana a favor del acceso a la justicia de niños y niñas víctimas de abuso sexual en Perú</i>
Academia: Manfred Liebel Academia Internacional de Pedagogía innovadora, Psicología y Economía, Universidad Libre de Berlín - Alemania <i>Nuevos caminos en la protección de niños y niñas trabajadores contra la violencia y explotación económica: el Código Niña, Niño y Adolescente de Bolivia (2014)</i>	CRC-ONU: Wanderlino Nogueira Integrante del Comité de Derechos del Niño -Brasil Sistemas de protección especial y políticas públicas de prevención de la violencia*	Academia: Ana María Eyng Pontificia Universidad Católica de Paraná - Brasil <i>Garantía de derechos y violencia en las escuelas: El Centro de Investigación de la violencia en las escuelas de Brasil</i>	
Vídeo https://goo.gl/OGLpkK	Vídeo https://goo.gl/olbygs	Vídeo https://goo.gl/5lcHvM	Vídeo https://goo.gl/GJvRqk
Idea inspiradora 9 César Bona García - España <i>Proyecto Children for Animals, por una educación basada en la empatía y la participación infantil en la sociedad</i>	Idea inspiradora 10 Sra. Renate Winter - Austria Integrante del Comité de Derechos del Niños de la Organización de las Naciones Unidas <i>Justicia restaurativa como alternativa a la violencia institucional*</i>	Idea inspiradora 11 Dr. Norberto Liwski - Argentina Ex-vicepresidente del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (2003-2007)	Idea inspiradora 12 Sr. Gehad Madi - Egipto Integrante del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas <i>Derechos de la infancia en contexto de conflicto armado*</i>

Panel de debate 9	Panel de debate 10	Panel de debate 11	Panel de debate 12
Gobierno: Adolfo Antonio Vidal Cruz Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia - El Salvador <i>Enfoque Sistémico de protección integral y violencia</i>	Gobierno: Francisco Javier Conde González Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal - México <i>Los derechos humanos de la infancia en situación de desamparo en México</i>	ONG: Carolina Domínguez Bascunan Fundación Crecer con Justicia - Chile <i>Monitoreo y supervisión de niños/as privados de cuidado parental: El Caso Chileno</i>	ONG: Zuly Evelyn Álvarez Manrique - Perú <i>Avances y dificultades en la implementación de Sistemas de Protección local de la Infancia frente a la violencia</i>
ONG: María Morfín Stoopan La Jugarreta, Espacios de Participación - México <i>Voces juveniles para la convivencia escolar</i>	ONG: AlejandraRiveros González Observatorio sobre el derecho a vivir en familia - Chile <i>Y que pasa después de que un niño es privado de cuidado parental como consecuencia de la violencia ejercida por su familia"</i> <i>Desafíos para los Estados en el marco del cumplimiento de las Directrices</i>	ONG: Esperanza Arévalo Borrero Centro de Desarrollo Infantil - Colombia <i>El desarrollo infantil a partir del enfoque diferencial y social: "Educar desde el afecto"</i>	Academia: Eduardo Reyes Loperena Universidad Autónoma de Tamaulipas - México <i>Identidad o salud, ¿derechos a cambio?</i>
Academia: Sylvia María Valenzuela Tovar Universidad de San Buenaventura Bogotá - Colombia <i>Los niños, niñas y adolescentes colombianos hablan de sus derechos</i>	Academia: Angélica Aremy Evangelista García El Colegio de la Frontera Sur - México <i>Violencia institucional en niñas, niños y adolescentes urbanos de Chiapas</i>	CRC-ONU: Sra. María Herczog Relatora del Comité de Derechos del Niño - Hungría <i>Prevención de la violencia en contra de niñas y niños en instituciones de cuidado alternativo*</i>	Academia: Vanessa de Lima Marques Santiago Universidad Federal de Ceará - Brasil <i>Cuestiones de política pública: equidad y la violencia letal contra los niños y adolescentes en Brasil</i>

Migración y derecho a vivir en familia		
<p>Conferencia Magistral Migración infantil y derecho a vivir en familia Ponente: Sra. Isabel Crowley, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - México Karla Gallo, Oficial Nacional de Protección, UNICEF México. https://goo.gl/WZJuK6</p>		
<p>Conferencia Magistral Panorama global de la migración infantil y los desafíos para la garantía de derechos Conferencia magistral de Christopher Gascón, Representante en México de la Organización Internacional de las Migraciones. https://goo.gl/msCvs8</p>		
<p>Vídeo https://goo.gl/dzEo56</p>	<p>Vídeo https://goo.gl/ORVImD</p>	<p>Panel: Balance sobre los XXV años de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)</p>
<p>Idea inspiradora 13 Carlos Villagrasa Alcaide Director de Asociación por la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA)- España</p>	<p>Idea inspiradora 14 Delia Del Gatto Reyes Gerente General de Fundación Mi casa - Chile <i>Desinstitucionalización de niños y jóvenes en Chile, la experiencia de Fundación Mi Casa</i></p>	<p>Tendencias e impacto de la Convención sobre los Derechos del Niño a 25 años de su existencia https://goo.gl/r50t56 Modera : Dra. Kirsten Sandberg Presidenta del Comité de Derechos del Niño - Noruega*</p>

Panel de debate 13	Panel de debate 14	
<p>Gobierno: Patricia Manuela Huitrón García Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco - México <i>Migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados: del reto a la oportunidad</i></p>	<p>Araceli Ornelas Coord. De la división de estudios de género y familia del CIVAZ Querétaro. México <i>El derecho de un niño a crecer en familia</i></p>	<p>Dr. Jorge Cardona Llórens Integrante del Comité de Derechos del Niño - España*</p> <p>Sr. Gehad Madi Integrante del Comité de Derechos del Niño - Egipto</p> <p>Wanderlino Nogueira Neto Integrante del Comité de Derechos del Niño - Brasil*</p> <p>Sra. María Herczog Relatora del Comité de Derechos del Niño - Hungría</p> <p>Dr. Norberto Liwski Ex-vicepresidente del Comité de Derechos del Niño (2003-2007) - Argentina</p>
<p>Participación de niña, niño o adolescente</p>	<p>Academia: Mtra. Jania Elizabeth Wilson González - México <i>Hogares temporales... derechos temporales...</i></p>	
<p>Academia: Jetzabel Mireya Montejo Rivera Universidad de Camagüey - República de Cuba <i>La migración y el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes: Una cuestión de justicia</i></p>	<p>ONG: Abraham Cuauhtle Cardoso Aldeas Infantiles SOS - México <i>Familias participativas: construyendo red de protección infantil y prevención del abandono</i></p>	
<p>Participación de niña, niño o adolescente</p>	<p>ONG: Eréndira Trujillo Ramírez Aldeas Infantiles SOS Tijuana -México <i>El Programa de Acogimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS México frente a la migración infantil y el derecho a vivir en familia</i></p>	
<p>Vídeo https://goo.gl/8qvZHG</p>	<p>Vídeo https://goo.gl/5oOCCz</p>	<p>Panel: Balance sobre los XXV años de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)</p>
<p>Idea inspiradora 15 Kathia Núñez Patiño Universidad Autónoma de Chiapas - México <i>Procesos de construcción identitaria en niños mayas: la comunidad, la escuela y el contexto político</i></p>	<p>Idea inspiradora 16 Gabriela Morales Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba España - México <i>Niñez migrante en la frontera sur de México</i></p>	<p><i>Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y construcción de ciudadanía</i> https://goo.gl/kF9Vdc</p> <p>Modera: Dr. Jorge Cardona Llórens Integrante del Comité de Derechos del Niño - España*</p>
Panel de debate 15	Panel de debate 16	
<p>Gobierno: Jorge Luis Arellanez Hernández Centros de Integración Juvenil - México <i>Las repercusiones que puede tener la migración internacional en la salud mental de los jóvenes</i></p>		<p>Sr. Hatem Kotrane Integrante del Comité de Derechos del Niño - Túnez</p>
<p>Academia: Jessica N. Nájera Aguirre El Colegio de México - México <i>Niñas, niños y adolescentes guatemaltecos en México: trabajo, familia y derechos</i></p>	<p>ONG: Everardo Valdez Torres Centro de Estudio y Procuración de los Derechos Humanos, AC - México <i>Las niñas, los niños y los adolescentes migrantes y el principio de unidad familiar"</i></p>	<p>Sr. Bernard Gastaud Integrante del Comité de Derechos del Niño - Mónaco</p>
<p>Elba Coria, Regional Associate Americas Office, International Detention Coalition (México) <i>Medidas alternativas a la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes</i></p>	<p>ONG: Anaid Farid Muñoz Cerda Centro Especializado para la Asistencia y Seguridad Social - México <i>"Me voy pa l norte, porque me haces falta" Historias de las huellas de la migración infantil en Guanajuato</i></p>	<p>Sra. Sara de Jesús Oviedo Fierro Vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño - Ecuador</p>
		<p>Wanderlino Nogueira Neto Integrante del Comité de Derechos del Niño - Brasil</p>

<p>Vídeo https://goo.gl/XYAiGr</p>	<p>Vídeo https://goo.gl/E15VVs</p>	<p>Panel: Balance sobre los XXV años de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)</p>
<p>Idea inspiradora 17 Pablo Glatz Gutiérrez Estudiante - México <i>Migración sana en familia - VIDEOMENSAJE</i></p>	<p>Idea inspiradora 18 Alicia Vargas Ayala Directora del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social <i>Niñas, niños y adolescentes migrantes en el Distrito Federal</i></p>	<p><i>El rol del Comité de Derechos del Niño y prospectiva para su fortalecimiento</i> https://goo.gl/NwZWXu</p> <p>Modera: Sara de Jesús Oviedo Fierro Vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño - Ecuador</p> <p>Sr. Peter Guran Integrante del Comité de Derechos del Niño - Eslovaquia*</p>
<p>Panel de debate 17</p>	<p>Panel de debate 18</p>	<p>Sra. Renate Winter Integrante del Comité de Derechos del Niño - Austria</p>
<p>Mtra. Sara Miguel Trujillo, Fundación Cambia la Historia - México "Niños y niñas en contexto de migración. Incidencia en comunidades de origen"</p>	<p>Francisco Javier de la Fuente Linares Presidente del Instituto Poblano de Derecho Familiar <i>La violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes</i></p>	<p>Sra. Kirsten Sandberg Presidenta del Comité de Derechos del Niño - Noruega</p>
<p>ONG: John Jairo Tapie Alpala Fundación Social Crecer - Colombia <i>Atención a la primera infancia indígena desde el enfoque diferencial étnico</i></p>	<p>"Niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados. ¿La historia de un maltrato institucional?" Dr. Isaac Ravetllat Universidad de Talca y Universidad de Barcelona - Chile-España</p>	<p>Sra. Marta Santos Pais Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños - Brasil</p>
<p>Carla Juárez. Representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores- México "El marco normativo internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes"</p>		
<p>"La migración de niñas, niños y adolescentes a Estados Unidos"Raquel Pastor; Dream Project. Arlington, Virginia, Estados Unidos.</p>		

<p>Internet como derecho humano y redes sociales</p>
<p>Conferencia Magistral. Sr. Frank La Rue Ex-Relator Especial de Naciones Unidas para la libertad de opinión y de expresión Libertad de expresión, redes sociales y derechos de la infancia https://goo.gl/u414YZ</p>
<p>Conferencia Magistral. Sra. Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños Los derechos del niño frente al internet y las redes sociales https://goo.gl/07sVdT</p>

<p align="center">Vídeo https://goo.gl/RrponQ</p>	<p align="center">Vídeo https://goo.gl/C5Mk3T</p>	<p align="center">Vídeo https://goo.gl/l8XJu9</p>
<p>Idea inspiradora 19</p> <p>Mtra. Mónica Martínez Martínez - México <i>Internet y redes sociales como herramientas para empoderar a los niños</i></p>	<p>Idea inspiradora 20</p> <p>Álvaro Pallamares Valladares - Chile <i>¿Pueden las redes sociales permitirnos fomentar el respeto de los derechos de la infancia?</i></p>	<p>Idea inspiradora 21</p> <p>Andrés López Rodríguez Jefe Regional de Comunicación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - Panamá <i>Directrices para los operadores móviles en materia de protección infantil en línea</i></p>
<p align="center">Panel de debate 19</p>	<p align="center">Panel de debate 20</p>	<p align="center">Panel de debate 21</p>
<p>ONG: Andrea Urbas Chicos.net - Argentina <i>Ciudadanía Digital y Participación Juvenil</i></p>	<p>Gobierno: Yohana Milena Florez Díaz Ministerio de Cultura de Colombia - Colombia <i>Maguaré y Maguared: Estrategia de comunicación digital para la primera infancia</i></p>	<p>ONG: Alexis Soral Democracia y Sexualidad - México <i>El impacto de las TIC en la sexualidad de niñas, niños y adolescentes</i></p>
<p>ONG: Gregorio Aranda Bricio Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - España <i>Ciudadanía desde la infancia: su voz</i></p>	<p>ONG: Irma Ávila Pietrasanta Comunicación Comunitaria- México <i>Caminando descalzos y a pie en la supercarretera de la información. Infancias en México e Internet como derecho humano en el marco de la Sociedad de la Información y el Conocimiento</i></p>	<p>ONG: Virginia Murillo Herrera - Videomensaje Presidenta Ejecutiva de Defensa de Niñas y Niños Internacional - Costa Rica <i>La defensa del derecho a la imagen</i></p>
<p>Marcelo Claro Espinilla Director de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia de la Paz - Bolivia <i>"La red mundial de líneas a la protección a la niñez y adolescencia. La experiencia de la incursión de la Paz, Bolivia"</i></p>	<p>Academia: Blenda Carine Dantas Medeiros Universidad Federal de Río Grande del Norte - Brasil <i>Educación para el uso de internet en Seridó Portugal: prácticas educativas con niños adolescentes y adultos</i></p>	
<p>Participación de una niña, niño o adolescente</p>		<p>Participación de una niña, niño o adolescente</p>



**VI Congreso Mundial por los Derechos
de la Infancia y la Adolescencia**

NUEVOS RETOS Y REALIDADES EN EL XXV ANIVERSARIO
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PUEBLA, MÉXICO 2014



www.vicongresomundialdeinfancia.org



VICongresoMDI



vicongresomundialdeinfancia



VI Congreso Mundial de Infancia



App Disponible: VI Congreso Mundial de Infancia

Comité Organizador

VI Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

